



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA FRIGORIFICOS Y FRU -
TAS TROPICALES FRUT ROSA S. A.-
CUANTIA : S/. 2'000.000,00.===

5 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL ,
6 CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUA
7 YAS , REPUBLICA DEL ECUADOR
8 EL DIA DE HOY , M A R T E S -
9 C A T O R C E D E J U N I O ,
10 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I
11 TRES ., ANTE MÍ , ABOGADO PIE
12 RO GASTON AYCART VINCENZINI.
13 NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE
14 ESTE CANTÓN COMPARECEN : FOR

15 SUS PROPIOS DERECHOS LOS SEÑORES : WASHINGTON
16 BELISARIO QUEZADA CEDEÑO ., DE ESTADO CIVIL SOL
17 TERO , ESTUDIANTE ; JORGE RENÉ DÁVILA CARRIÓN.
18 DE ESTADO CIVIL CASADO , EMPLEADO ; GALO ER
19 NESTO ORELLANA FALCONI ., DE ESTADO CIVIL -
20 CASADO , EJECUTIVO ; MARTHA GABELA SOLORZA-
21 NO DE CANDO ., DE ESTADO CIVIL CASADA , DE
22 DICADA A LOS QUEHACERES DE SU HOGAR ; RO -
23 BERTO GAITÁN PARRA ., DE ESTADO CIVIL SOLTE-
24 RO , DE PROFESIÓN ABOGADO ; Y , FOR LOS DE
25 RECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA " HIE
26 LOS VEINTE I CUATRO DE JULIO C. LTDA" EL -
27 SEÑOR BENITO SANTOS SILVA ., CASADO , EJECUTIVO,
28 EN SU CALIDAD DE GERENTE , DEBIDA Y LEGALMEN-

1 TE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE -
2 SOCIOS DE LA MISMA , CELEBRADA EL DÍA-
3 VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN
4 TA Y DOS , LA MISMA QUE SE COPIA ÍNTEGRAMEN
5 TE A LA PRESENTE EN CALIDAD DE DOCUMEN-
6 TO HABILITANTE .- LOS COMPARECIENTES ME MA
7 NIFIESTAN QUE SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
8 CON DOMICILIO I RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ,
9 MAYORES DE EDAD I HÁBILES EN CONSECUENCIA PA
10 RA OBLIGARSE I CONTRATAR A QUIENES DE -
11 CONOCER DOY FÉ .- BIEN INSTRUÍDOS SOBRE
12 LA NATURALEZA I RESULTADOS DE LA PRESENTE
13 ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA , A
14 LA QUE PROCEDEN COMO QUEDA INDICADO I CON
15 AMPLIA I ENTERA LIBERTAD , PARA SU OTORGA-
16 MIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA , CUYO TE-
17 NOR ES EL SIGUIENTE : " S E Ñ O R
18 N O T A R I O : SÍRVASE AUTORI-
19 ZAR E INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE ES-
20 CRITURAS PÚBLICAS QUE ESTÁ A SU CARGO ,
21 UNA DE LA CUAL CONSTE EL CONTRATO DE-
22 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA , EL MISMO QUE
23 SE DETERMINADA AL TENOR DE LAS SIGUIEN
24 TES CLÁUSULAS : P R I M E R A :
25 INTERVIENEN EN EL OTORGAMIENTO DE LA PRE
26 SENTE ESCRITURA PÚBLICA Y MANIFIESTAN VO
27 LUNTARIAMENTE SU DESEO DE CONSTITUIR UNA
28 COMPAÑÍA ANÓNIMA , LAS PERSONAS CUYOS NOM



DEL CANTON
GUAYAQUIL

- 2 -

03

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZO



BRES , APELLIDOS , NACIONALIDAD , ESTADOS CI
VILES , PROFESIONES Y DOMICILIOS SE EXPRESAN -

CONTINUACIÓN : A) WASHINGTON BELISARIO QUE

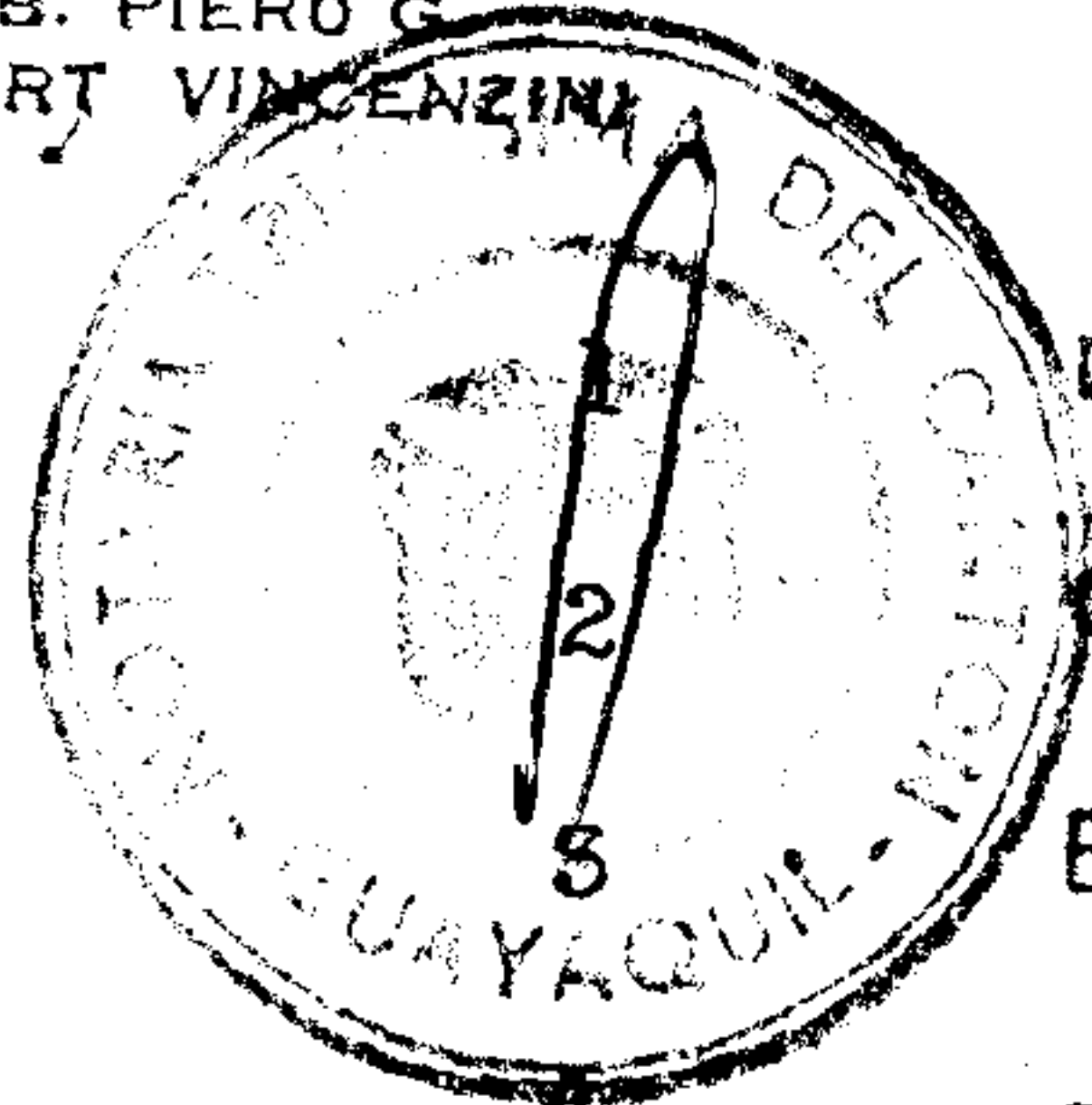
4 ZADA CEDEÑO , ECUATORIANO , SOLTERO , ESTU-
5 DIANTE , DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYA-
6 QUIL ; B) JORGE RENÉ DÁVILA CARRIÓN , ECUA-
7 TORIANO , CASADO , EMPLEADO , DOMICILIADO ,
8 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL ; C) GALC ERNES-
9 TO CRELLANA FALCONÍ , ECUATORIANO , CASADO ,
10 EJECUTIVO , DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUA-
11 YAQUIL ; D) MARTHA GABELA SOLORZANO DE CANDO,
12 ECUATORIANA , CASADA , DEDICADA A LOS QUEHACE-
13 RES DEL HOCAR , DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE
14 GUAYAQUIL ; E) ROBERTO GAITAN PARRA , ECUA-
15 TORIANO , SOLTERO , ABOGADO , DOMICILIADO EN
16 LA CIUDAD DE GUAYAQUIL ; Y , F) HIELOS VEINTE
17 Y CUATRO DE JULIO C. LTDA., POR LA INTERPUESTA
18 PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL , SEÑOR-
19 BENITO SANTOS SILVA , EN SU CALIDAD DE GE-
20 RENTE , DEBIDA Y LEGALMENTE AUTORIZADO POR
21 LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS , DE LA MISMA,
22 CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE MIL -
23 NOVECIENTOS OCHENTA I DOS .- S E G U N
24 D A : LOS FUNDADORES ALUDIDOS EN LA CLÁU-
25 SULA QUE ANTECEDE HAN APROBADO LOS SIGUIEN-
26 TES ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRIG-
27 ORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S.A.,
28 LOS MISMOS QUE REUNEN LOS REQUISITOS DEL

1 ARTÍCULOS CIENTO SESENTA I DOS DE LA LEY DE
2 COMPAÑÍAS ; Y , QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE -
3 DEL CONTRATO SOCIAL . E S T A T U T O S DE -
4 LA COMPAÑIA ANONIMA FRIGORIFICOS Y FRUTAS TRO
5 PICALES FRUTROSA S.A. : C A P I T U L O P R I
6 M E R O : DENOMINACION , NACIONALIDAD , DOMI
7 CILIO , OBJETO , PLAZO , CAPITAL Y ACCIO
8 NES .- ARTICULO PRIMERO .- ADOPTA LA COMPA-
9 ÑIA ANÓNIMA LA DENOMINACIÓN DE FRIGORIFICOS-
10 Y FRUTAS, TROPICALES FRUTROSA S.A. .- ARTICULO-
11 SEGUNDO .- LA COMPAÑIA ES ECUATORIANA Y TIE
12 NE SU DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE
13 GUAYAQUIL , REPÚBLICA DEL ECUADOR . PODRÁ -
14 ESTABLECER AGENCIAS Y SUCURSALES EN CUALQUIER
15 LUGAR , , DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O -
16 EN EL EXTRANJERO , CONFORME A LAS LEYES ;
17 Y , POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE-
18 ACCIONISTAS EN TAL SENTIDO .- ARTICULO TER
19 CERO .- EL OBJETO DE LA COMPAÑIA ES EJER-
20 CER LA ACTIVIDAD PESQUERA EN SUS TRES FACES;
21. ADEMÁS . EL CULTIVO , LA CRÍA , LA TRANSFOR
22. MACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES BIOA-
23. CUÁTICAS , LA PRODUCCIÓN , INDUSTRIALIZACIÓN-
24 Y COMERCIALIZACIÓN DE FRUTAS Y VEGETALES .
25 PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO ,
26 PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR LOS PRODUCTOS IN
27 DICADOS ; CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS ,
28 CIVILES O MERCANTILES , PERMITIDOS POR LAS



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENTINI



LEYES ECUATORIANAS CON TAL QUE HAGAN RELACIÓN
CON SU OBJETO SOCIAL .- ARTICULO CUARTO .-
EL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO -
DE COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA AÑOS , CONTADOS A
PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN , DE LA ESCRI
TURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA , EN EL RE
GISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL .- AR
TICULO QUINTO .- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COM
PAÑÍA ES DE DOS MILLONES DE SUCRES , DIVIDI
DO EN DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMI
NATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA , NUMERA
DAS DEL CERO CERO UNO A LA DOSCIENTOS INCLUSI
VE .- ARTICULO SEXTO .- LAS ACCIONES CONTEN
DRÁN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY .
ESTARÁN REPRESENTADAS POR TÍTULOS NOMINATIVOS
FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE .-
CADA ACCIÓN LIBERADA DARA DERECHO A UN VOTO -
EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL -
DE ACCIONISTAS . LAS ACCIONES SE TRANSMI
TEN Y TRANSFIEREN DE CONFORMIDAD CON LAS -
DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES . LA COMPA
ÑÍA CONSIDERARÁ COMO ACCIONISTA A QUIEN APA
REZCA INSCRITO COMO TAL EN EL LIBRO DE ACCIONES
Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA . C A P I T U L O
S E G U N D O : DE LA ADMINISTRACION Y RE
PRESENTACION .- ARTICULO SEPTIMO .- LA COM
PAÑÍA SERÁ DIRIGIDA POR LA JUNTA GENERAL -
DE ACCIONISTAS ; Y , ADMINISTRADA POR EL -

1 PRESIDENTE Y EL GERENTE , QUIENES TENDRÁN LAS
2 ATRIBUCIONES QUE LES COMPETEN POR LAS LEYES Y
3 LAS QUE LES SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

4 ARTICULO OCTAVO .- LA REPRESENTACIÓN LEGAL , JU
5 DICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA LA TEN-
6 DRÁ EL GERENTE , QUIEN REALIZARÁ LA LIBRE Y
7 MÁS AMPLIA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA . C A

8 P I T U L O T E R C E R O : DE LA JUNTA -
9 GENERAL DE ACCIONISTAS .- ARTICULO NOVENO .-

10 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN EL ÓRGA-
11 NO SUPREMO DE LA COMPAÑÍA , ESTARÁ DIRIGIDA-
12 POR EL PRESIDENTE Y , ACTUARÁ DE SECRETARIO
13 DE LA MISMA , EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA . A -

14 FALTA DE CUALQUIERA DE ELLOS SERÁ SUSTITUIDO -
15 POR LA PERSONA , QUE AL EFECTO , DESIGNEN LOS-
16 CONCURRENTES . ARTICULO DECIMO .- LAS JUN-

17 TAS GENERALES DE ACCIONISTAS SON ORDINARIAS
18 Y EXTRAORDINARIAS . LA JUNTA GENERAL SE REU-
19 NIRÁ ORDINARIAMENTE POR LO MENOS UNA VEZ AL
20 AÑO , DENTRO DE LOS TRES MESES POSTERIORES

21 A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO -
22 DE LA COMPAÑÍA . LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-
23 NISTAS SE REUNIRÁ EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO-

24 ASÍ LO RESOLVIERE EL GERENTE O SE LO SOLI-
25 CITAREN UNO O MÁS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN

26 POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO

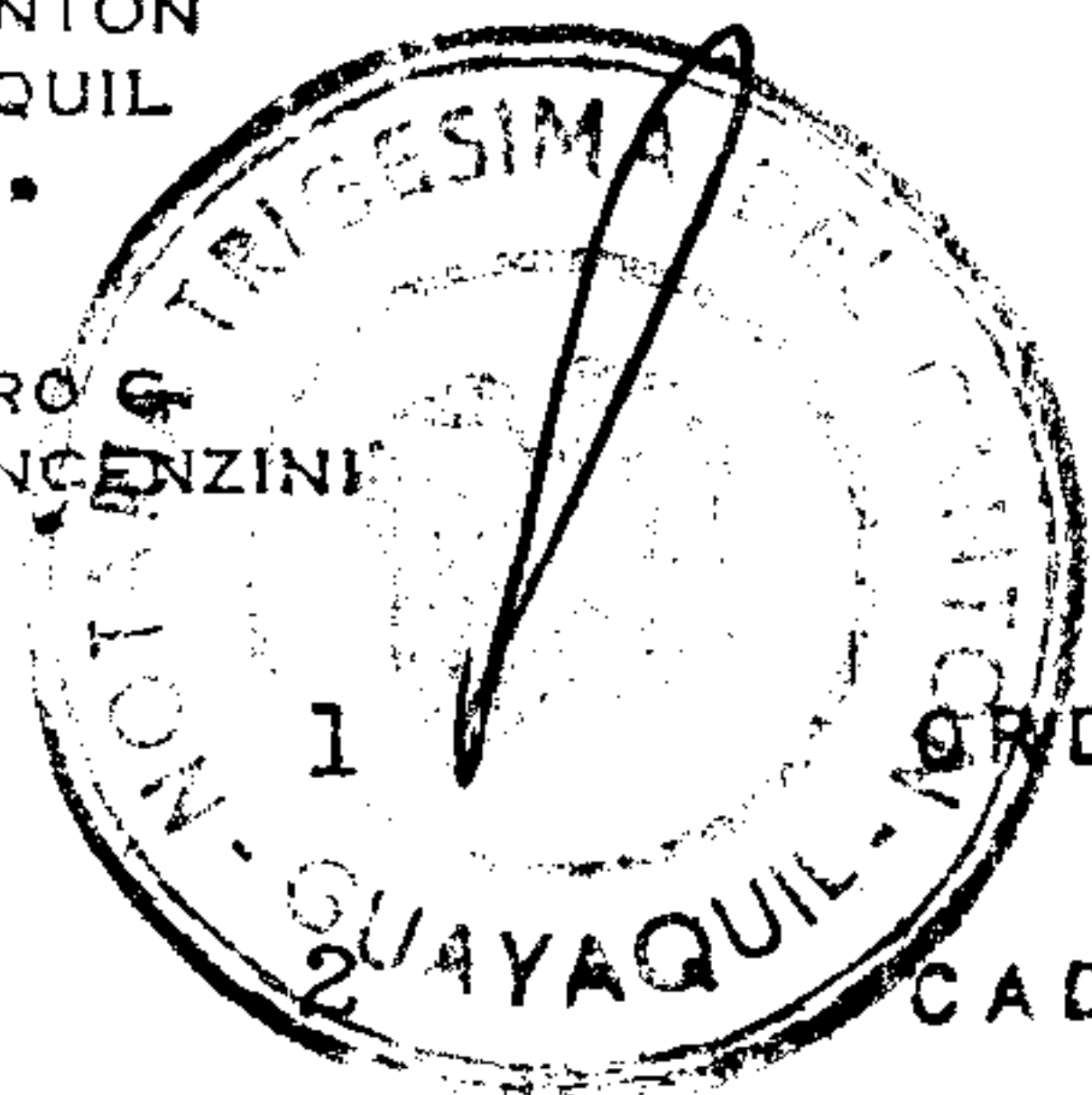
27 DEL CAPITAL SOCIAL .- ARTICULO DECIMO PRIMERO.-

28 LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS , SEAN -



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO
AYCART VINCENZINI



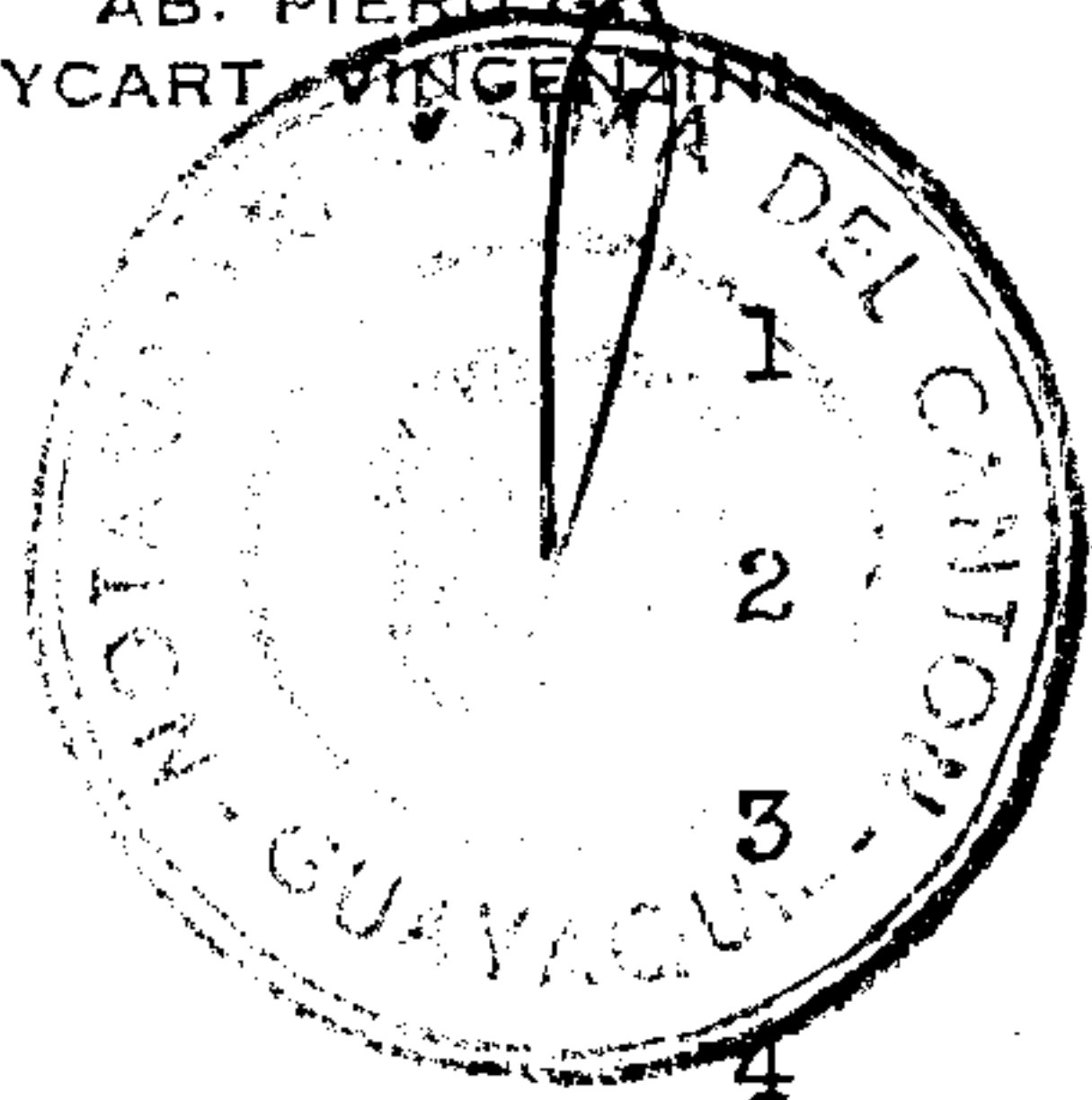
ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS , SERÁN CONVO-
CADAS POR LA PRENSA , DE CONFORMIDAD CON-
LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS SE-
TENTA I OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS . LA-
JUNTA GENERAL NO PODRÁ CONSTITUIRSE , EN PRI-
NERA CONVOCATORIA , SINO CON LA CONCURRENCIA
DE POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL
PAGADO . DE NO EXISTIR ESTE QUORUM , SE -
PROCEDERÁ A CONVOCARLA POR SEGUNDA OCASIÓN ,
DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A -
LA FECHA FIJADA PARA LA PRIMERA REUNIÓN CON
EL NÚMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES , DEBIEN-
DO EXPRESARSE ASÍ EN LA REFERIDA CONVOCATO-
RIA . SALVO LAS EXCEPSIONES LEGALES LAS RE-
SOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
TAS DEBERÁN SER TOMADAS POR MAYORÍA DE VO-
TOS DEL CAPITAL PAGADO CONCURRENTEMENTE A LA REU-
NIÓN . LOS ACCIONISTAS PODRÁN HACERSE RE-
PRESENTAR , EN LAS JUNTAS GENERALES , POR
OTRAS PERSONAS , MEDIANTE CARTA DIRIGIDA AL-
GERENTE DE LA COMPAÑÍA . DE CADA SESIÓN-
DE JUNTA GENERAL DEBERÁ ELABORARSE UN ACTA
REDACTADA EN IDIOMA CASTELLANO .- ARTICULO
DECIMO SEGUNDO .- NO OBSTANTE LO DISPUES-
TO ANTERIORMENTE , LA JUNTA GENERAL DE AC-
CIONISTAS SE ENTENDERÁ CONVOCADA Y QUEDARÁ
VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA , EN CUALQUIER -
TIEMPO Y EN CUALQUIER LUGAR , DENTRO DEL

1 TERRITORIO NACIONAL , PARA TRATAR CUALQUIER ASUN
2 TO , SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE PRESENTE LA -
3 TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO ; Y , ACEPTEN ,
4 LOS CONCURRENTES , POR UNANIMIDAD LA
5 CELEBRACIÓN DE LA JUNTA Y SUSCRIBAN EL ACTA
6 BAJO LA SANCIÓN DE NULIDAD . ARTICULO DECIMO
7 TERCERO .- SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL
8 DE ACCIONISTAS : A) NOMBRAR AL PRESIDENTE ,
9 GERENTE Y AL COMISARIO DE LA COMPAÑIA ;
10 B) ACEPTAR LAS EXCUSAS O RENUNCIAS
11 DE LOS NOMBRADOS FUNCIONARIOS ; Y , REMOVER
12 LOS CUANDO ESTIME CONVENIENTE ; C) FIJAR LOS
13 HONORARIOS , REMUNERACIONES , VIÁTICOS Y GASTOS
14 DE REPRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ; D)-
15 CONOCER LOS INFORMES , BALANCES , INVENTARIOS
16 Y MÁS CUENTAS QUE EL GERENTE LE SOMETE
17 ANUALMENTE A SU CONSIDERACIÓN ; Y , APROBARLOS
18 O ORDENAR SU RECTIFICACIÓN ; E) CONOCER
19 Y RESOLVER RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN
20 DE LAS UTILIDADES , EN CASO DE HABERLAS ;
21 Y , FIJAR , CUANDO PROCEDA , LA CUOTA
22 DE ÉSTAS PARA LA FORMACIÓN DEL FONDO
23 DE RESERVA LEGAL DE LA COMPAÑIA , LA MISMA
24 QUE NO PODRÁ SER MENOR DEL DIEZ POR
25 CIENTO ; F) ORDENAR LA FORMACIÓN DE RESERVAS
26 ESPECIALES DE LIBRE DISPOSICIÓN ; G) CONOCER
27 Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE LE
28 SOMETE A SU CONSIDERACIÓN ; Y , H) LAS DE-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENINI



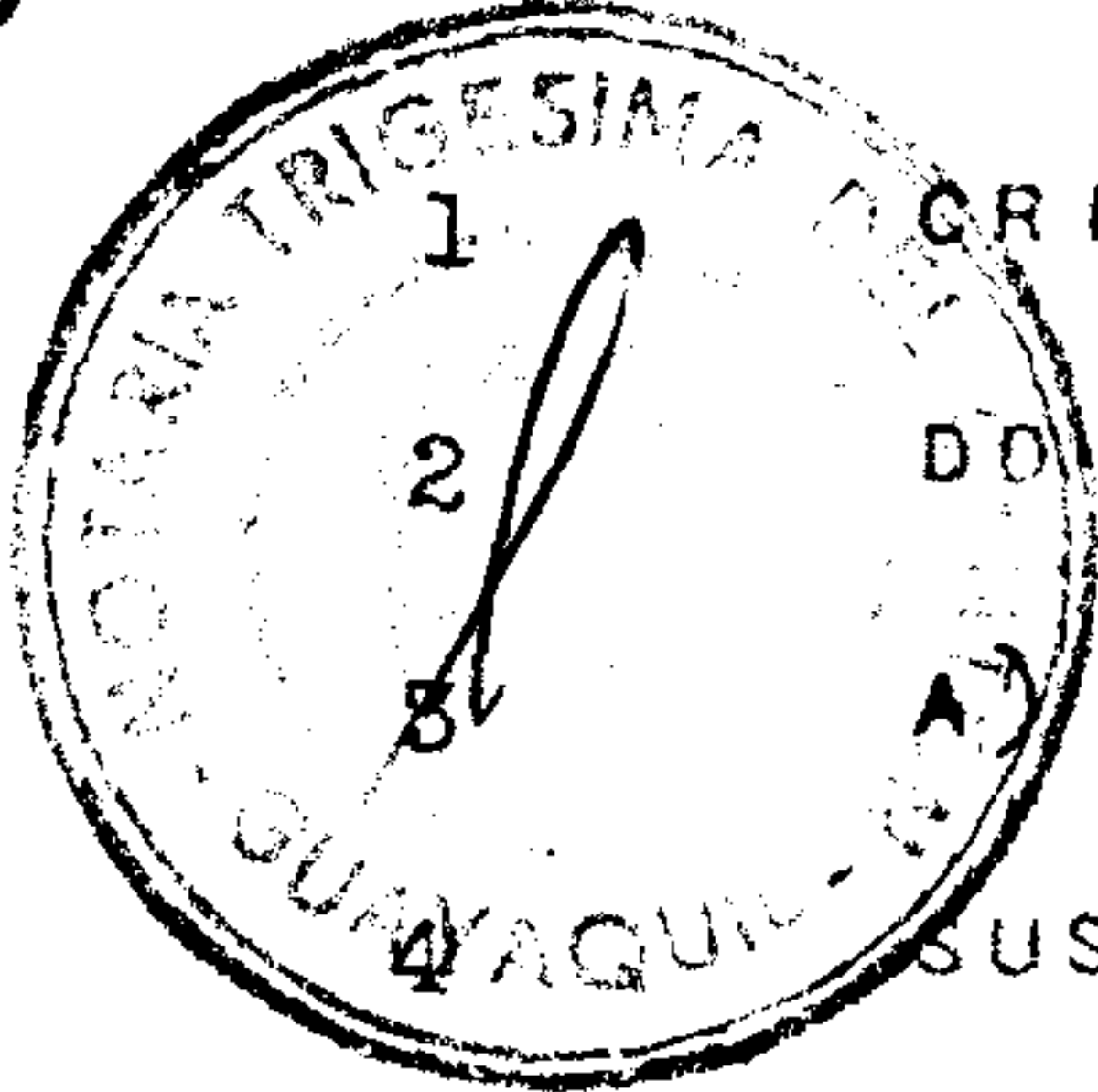
MÁS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY O EN-
LOS PRESENTES ESTATUTOS . CAPITULO -
C U A R T O : DEL PRESIDENTE , DEL GE-
RENTE Y DEL COMISARIO .- ARTICULO DECIMO -
CUARTO .- EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA-
COMPAÑIA , ACCIONISTA O NO DE LA COMPAÑIA,
SERÁN ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE AC-
CIONISTAS . POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS , PU-
DIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE .- ARTICU-
LO DECIMO QUINTO .- SON ATRIBUCIONES DEL-
PRESIDENTE : A) PRESIDIR LAS SESIONES DE -
LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS ; B) SUB-
ROGAR AL GERENTE EN CASO DE FALTA , AUSEN-
CIA O IMPEDIMENTO ; C) SUSCRIBIR LOS TÍTULOS
DE LAS ACCIONES Y LAS ACTAS DE LAS SESIONES
DE LAS JUNTAS GENERALES ; D) CUMPLIR Y HA-
CER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LAS RESOLUCIO-
NES DE LA JUNTAS GENERALES ; Y , E) LAS DEMÁS
ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY O EN LOS-
PRESENTES ESTATUTOS .- ARTICULO DECIMO SEX-
TO .- EL GERENTE DE LA COMPAÑIA TENDRÁ LA -
REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA , EN LOS TÉRMI-
NOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO OCTAVO DE LOS
PRESENTES ESTATUTOS . ENTRE SUS ATRIBUCIONES
ESTÁN : A) CONVOCAR Y ACTUAR DE SECRETARIO-
EN LAS SESIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE-
ACCIONISTAS ; B) SUSCRIBIR LOS TÍTULOS DE-
LAS ACCIONES Y LAS ACTAS DE LAS JUNTAS GE-

1 NERALES ; c) SUCRIBIR EN EL LIBRO DE AC-
2 CIONES Y ACCIONISTAS LAS INSCRIPCIONES DE -
3 LAS ACCIONES , ASÍ COMO LAS SUCESIVAS TRANS-
4 FERENCIAS O TRASMISSIONES ; d) LLEVAR EL LI-
5 BRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LAS JUNTAS
6 GENERALES Y SUS RESPECTIVOS EXPEDIENTES ; e)
7 LAS DEMÁS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY-
8 O EN LOS PRESENTES ESTATUTOS . ARTICULO DE
9 CIMO SEPTIMO .- ANUALMENTE LA JUNTA GENERAL
10 DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ UN COMISARIO QUIEN -
11 TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN LA-
12 LEY .- C A P I T U L O Q U I N T O:
13 DE LAS UTILIDADES .- ARTICULO DECIMO OCTAVO.-
14 DE LAS UTILIDADES LÍQUIDAS QUE RESULTAREN DE
15 CADA EJERCICIO ECONÓMICO SE TOMARÁ UN PORCEN-
16 TAJE NO MENOR DE UN DIEZ POR CIENTO DESTINA-
17 DO A FORMAR EL FONDO DE RESERVA LEGAL , HAS-
18 TA QUE ESTE ALCANCE POR LO MENOS EL CINCUEN-
19 TA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL . C A P I-
20 T U L O S E X T O : DE LA DISOLUCION Y
21 LIQUIDACION .- ARTICULO DECIMO NOVENO .- PA-
22 RA LOS CASOS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SE
23 ESTARÁ A LO DISPUESTO EXPRESAMENTE EN LA LEY
24 DE COMPAÑÍAS Y MUY ESPECIALMENTE EN SUS SEC-
25 CIONES ONCE Y DOCE . T E R C E R A :
26 LOS INTERVINIENTES EN CALIDAD DE FUNDADORES-
27 DECLARAN QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COM-
28 PAÑÍA QUE SE CONSTITUYE POR LA PRESENTE ES-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



SCRITURA PÚBLICA , HA SIDO SUSCRITO Y PAGA-
DO EN SU TOTALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:
A) WASHINGTON BELISARIO QUEZADA CEDEÑO , HA
SUSCRITO UNA ACCIÓN DE DIEZ MIL SUCRES Y -
5 LA HA PAGADO EN DINERO EFECTIVO , MEDIANTE
6 DEPÓSITO HECHO EN LA CUENTA DE INTEGRACIÓN
7 DE CAPITAL , ABIERTO PARA EL EFECTO , EN EL
8 FILANBANCO DE GUAYAQUIL ; B) JORGE RENÉ DÁ-
9 VILA CARRIÓN , HA SUSCRITO UNA ACCIÓN DE DIEZ
10 MIL SUCRES Y LA HA PAGADO EN DINERO EFEC-
11 TIVO , MEDIANTE DEPÓSITO HECHO EN LA CUENTA
12 DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL , ABIERTA AL EFEC-
13 TO EN EL FILANBANCO DE GUAYAQUIL ; C) GALO
14 ERNESTO ORELLANA FALCONÍ , HA SUSCRITO UNA-
15 ACCIÓN DE DIEZ MIL SUCRES Y LA HA PAGADO-
16 EN DINERO EFECTIVO , MEDIANTE DEPÓSITO HECHO
17 EN LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL , -
18 ABIERTA PARA EL EFECTO EN EL FILANBANCO DE
19 GUAYAQUIL ; D) LA SEÑORA MARTHA GABELA SO-
20 LORZANO DE CANDO , HA SUSCRITO CINCUENTA I
21 CINCO ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA
22 Y LAS PAGA , MEDIANTE EL APORTE QUE HACE
23 TRANSFIRIENDO A LA COMPAÑÍA , COMO EXPRESA-
24 MENTE LO DECLARA , DEL BIEN MUEBLE QUE SE-
25 DETERMINADA SEGUIDAMENTE : UNO) UNA CÁMARA DE
26 REFRIGERACIÓN (FRIGORIFICO NÚMERO UNO) , DE
27 DIEZ METROS DE LARGO POR CUATRO METROS DE AN-
28 CHO POR TRES METROS DE ALTURA . ESTRUCTURA DE -

1 MADERA REVESTIDA DE PLUMAFON Y LATA , CON UN
2 MOTOR MARCA : PRESCOLD THERMETIC ; MODELO : TC -
3 QUINIENTOS DIEZ ; CON UNA EVAPORIZADOR (RENOVA-
4 DOR DE AIRE) MARCA : LARKIN (DE SEIS VENTI-
5 LADORES) . ESTA CÁMARA HA SIDO AVALUADA POR
6 LOS SOCIOS FUNDADORES EN LA CANTIDAD DE QUI-
7 NIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ; E) ROBERTO-
8 GAITAN PARRA , HA SUSCRITO CUARENTA I CIN-
9 CO ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA -
10 Y LAS PAGA MEDIANTE EL APORTE QUE HACE ,
11 TRANSFIRIENDO A LA COMPAÑÍA , COMO EXPRESA-
12 MENTE LC DECLARA DEL BIEN MUEBLE QUE SE-
13 DETERMINA A CONTINUACIÓN : UNA CÁMARA DE RE-
14 FRIGERACIÓN (FRIGORÍFICO NÚMERO DOS) , DE-
15 SEIS METROS DE LARGO POR CUATRO METROS DE -
16 ANCHO POR TRES METROS DE ALTURA . ESTRUCTURA DE
17 MADERA REVESTIDA DE PLUMAFON Y LATA , CON UN
18 MOTOR MARCA : PRESCOLD THERMETIC ; MODELO :
19 TC - QUINIENTOS DIEZ ; CON UN EVAPORIZADOR-
20 (RENOVADOR DE AIRE) MARCA : LARKIN (DE SEIS
21 VENTILADORES) . ESTA CÁMARA HA SIDO AVALUADA -
22 POR LOS SOCIOS FUNDADORES EN LA CANTIDAD -
23 DE CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ; Y ,
24 F) LA COMPAÑÍA HIELOS VEINTE I CUATRO DE -
25 JULIO C. LTDA. , POR LA INTERPUESTA PERSONA
26 DE SU REPRESENTANTE LEGAL , SEÑOR BENITO SAN-
27 TOS SILVA , EN SU CALIDAD DE GERENTE , -
28 SUSCRIBE LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SIETE AC-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERRE
AYCART VINCENZINI



4 CIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA Y LAS-
5 PAGA MEDIANTE EL APORTE QUE HACE , TRANSFI-
6 RIENDO A LA COMPAÑIA , COMO EXPRESAMENTE LO
7 DECLARA , UN BIEN INMUEBLE , PROPIEDAD DE
8 LA COMPAÑIA , CUYAS ESPECIFICACIONES SON :-
9 LOTE NÚMERO SIETE DEL SECTOR LETRA D DE LA
10 LOTIZACIÓN PARQUEZ INDUSTRIALES (LOTIZACIÓN
11 QUE SE ENCUENTRA PROMOViendo LA COMPAÑIA SO-
12 CIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS GUAYACANES S.A. ,
13 UBICADA A LA ALTURA DEL KILÓMETRO DIECISEIS
14 DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CIUDAD DE GUA-
15 YAQUIL A LA DE DAULE , AL MARGEN IZQUIERDO,
16 INMUEBLE QUE HAN VALORADO LOS SOCIOS FUNDA-
17 DORES EN LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS SETENTA
18 MIL SUCRES . EL INMUEBLE QUE SE APORTA TIE-
19 NE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS :POR
20 EL NORTE , CALLE PÚBLICA , CON TREINTA METROS;
21 POR EL SUR , PROPIEDAD DE N. ALVARADO -
22 (ACTUALMENTE LOTE NÚMERO SETENTA I CUATRO DE
23 LA LOTIZACIÓN) . CON TREINTA METROS ; POR-
24 EL ESTE , LOTE NÚMERO SEIS , CON SESENTA-
25 METROS ; Y , POR EL OESTE , LOTE NÚMERO
26 OCHO , CON SESENTA METROS . MEDIDAS QUE -
27 HACEN UNA SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL OCHO
28 CIENTOS METROS CUADRADOS . LA COMPAÑIA HIELOS
VEINTE I CUATRO DE JULIO C. LTDA. , ADQUIRIÓ
EL DOMINIO DEL LOTE NÚMERO SIETE POR COMPRA
QUE DEL MISMO HICIERA , A LA COMPAÑIA SOCIE

1 DAD EN PREDIOS RUSTICOS GUAYACANES S.A. ,
2 LO CUAL CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE-
3 COMPRAVENTA QUE AUTORIZÓ EL NOTARIO QUINTO,
4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL , DOCTOR GUSTAVO FALCO
5 NÍ LEDESMA , EL DÍA TREINTA I UNO DE DI-
6 CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I TRES,
7 INSCRITA POR MANDATO JUDICIAL , DE FOJAS DO-
8 CE MIL QUINIENTOS CINCUENTA I UNO A DOCE-
9 MIL QUINIENTOS SESENTA , NÚMERO MIL CIENTO
10 DOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ANOTA-
11 DA BAJO EL NÚMERO CUATRO MIL CIENTO CUA-
12 RENTA I CUATRO DEL REPERTORIO , EL DÍA -
13 VEINTE I OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS-
14 SETENTA I CUATRO . C U A R T A .- EL
15 SEÑOR BENITO SANTOS SILVA , A NOMBRE Y EN
16 REPRESENTACIÓN , EN SU CALIDAD DE GERENTE,
17 DE LA COMPAÑÍA HIELOS VEINTE I CUATRO DE -
18 JULIO C. LTDA., DECLARA EXPRESAMENTE LO SI-
19 GUENTE : A) QUE HA SIDO LEGAL Y DEBIDAMEN-
20 TE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-
21 DINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA , EN LA SE-
22 SIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE
23 MIL NOVECIENTOS OCHENTA I DOS , PARA QUE -
24 SUSCRIBA LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SIETE AC-
25 CIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA EN EL-
26 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN-
27 DENOMINADA FRIGORÍFICOS Y FRUTAS TROPICALES
28 FRUTROSA S.A. ; Y , LAS PAGUE MEDIANTE EL -

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO
LYCART VINZINI

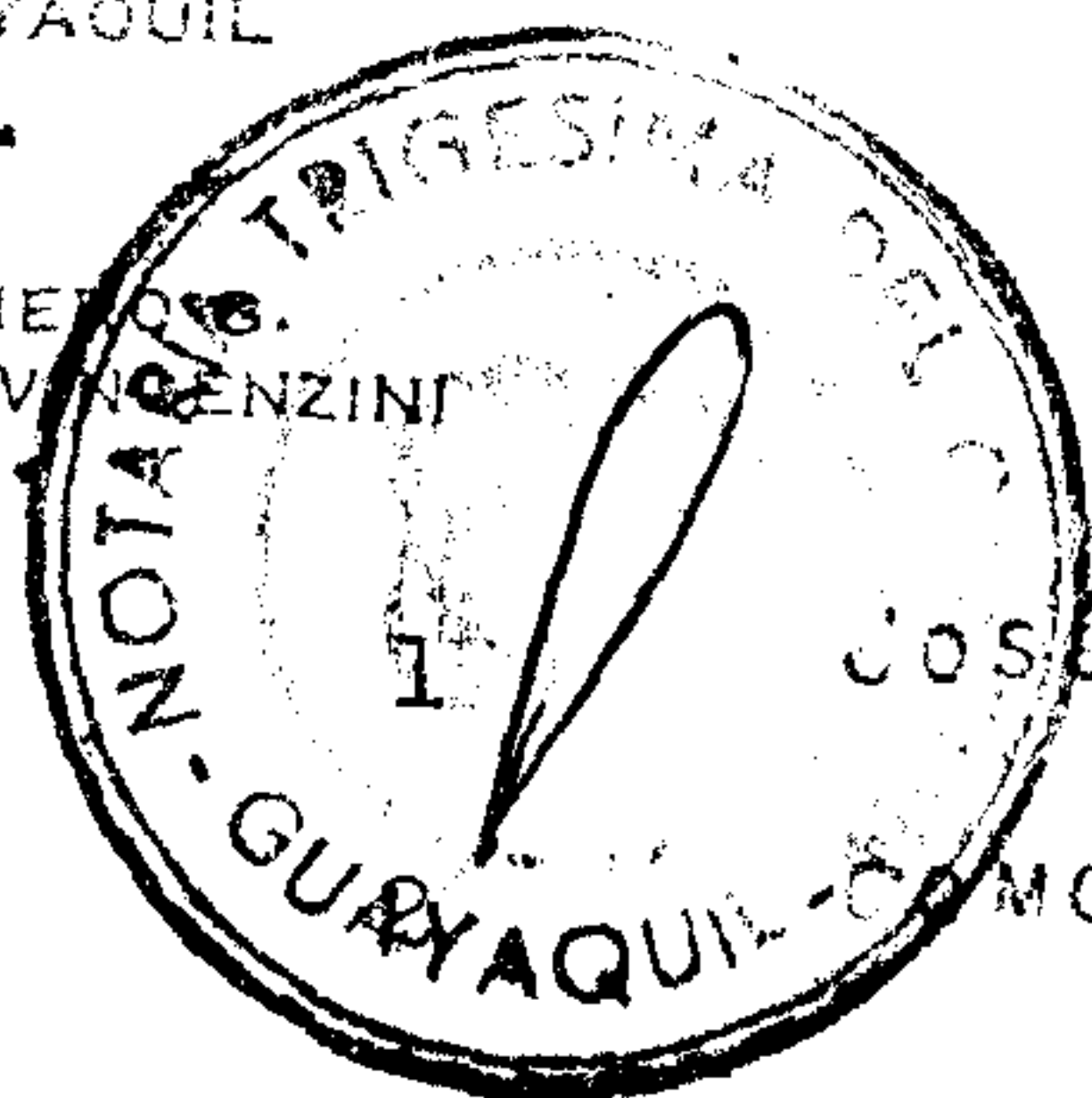


1 CRTE DEL INMUEBLE MENCIONADO ANTERIORMENTE;
2 , POR LO TANTO TRANSFIERE EL DOMINIO DEL
3 MISMO ; B) QUE LA COMPAÑIA HIELOS VIENTE
4 I CUATRO DE JULIO C. LTDA., CUBRIRÁ LOS -
5 GASTOS QUE OCASIONARE LA TRANSFERENCIA DE DO-
6 MINIO DEL INMUEBLE INDICADO ; Y , C) QUE EL
7 INMUEBLE QUE SE APORTA NO ESTÁ SUJETO A CON-
8 DICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS , NI ES-
9 MOTIVO DE ACCIONES RESCISORIAS , POSESORIAS,
10 REIVINDICATORIAS O DE PARTICIÓN DE HERENCIAS,
11 SE HALLA LIBRE DE JUICIOS , EMBARGOS , PRO-
12 HIBICIONES DE ENAJENAR , LIMITACIONES DE DO-
13 MINIO , HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN,
14 NO OBSTANTE , SU REPRESENTADA , SE OBLIGA-
15 AL SANEAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY .--
16 Q U I N T A .-- LOS FUNDADORES DECLA-
17 RAN EXPRESAMENTE QUE AUTORIZAN AL ABOGADO -
18 ROBERTO GAITÁN PARRA , PARA QUE REALICE TO-
19 DOS LOS TRÁMITES QUE FUEREN NECESARIOS PARA
20 OBTENER EL INFORME FAVORABLE DE LA SUBSE-
21 CRETARÍA DE RECURSOS PESQUEROS Y LOS DEMÁS
22 CONDUCTENTES A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA
23 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA . AGREGUE USTED,
24 SEÑOR NOTARIO , LO DEMÁS QUE FUERE DE ESTI-
25 LO VALIDÉZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRU-
26 MENTO .(F I R M A D O) 'LEGIBLE .-- ROBERTO GAI-
27 TÁN PARRA A B O G A D O .-- REGISTRO NÚMERO MIL
28 SETECIENTOS DOS - GUAYAQUIL " .-- HASTA AQUÍ LA

1 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
2 Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGAN
3 TES .- D O C U M E N T O S --
4 H A B I L I T A N T E S .-----
5 ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL -
6 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA -
7 " HIELOS VEINTICUATRO DE JULIO C. LTDA. " ,
8 CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA VEINTE DE ENE
9 RO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I DOS , - EN
10 LA CIUDAD DE GUAYAQUIL , A LOS VEINTE DIAS -
11 DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -
12 DOS , SIENDO LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS
13 DE LA MAÑANA , EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA
14 COMPAÑIA " HIELOS VEINTICUATRO DE JULIO C.
15 LTDA. " , UBICADO EN EL KILÓMETRO QUINCE Y -
16 MEDIO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE GLAYA-
17 QUIL A DAULE , MÁRGEN IZQUIERDO , SE REUNEN
18 LOS SIGUIENTES SOCIOS : BENITO SANTOS SILVA ,
19 POR SUS PROPIOS DERECHOS , COMO PROPIETARIO DE
20 DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PARTICIPACIONES DE-
21 UN MIL SUCRES CADA UNA ; VIRGILIO JARRIN OR-
22 TÍZ , POR SUS PROPIOS DERECHOS , COMO PROPIE-
23 TARIO DE SEIS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES;
24 CADA UNA ; ABOGADO JORGE SILVA CALDERÓN , POR -
25 SUS PROPIOS DERECHOS , COMO PROPIETARIO DE UNA
26 PARTICIPACIÓN DE UN MIL SUCRES ; LUIS CEDILLO
27 SEPRANO , POR SUS PROPIOS DERECHOS , COMO PRO-
28 PIETARIO DE UNA PARTICIPACIÓN DE UN MIL SUCRES;

DEL CANTON
GUAYACUIL

AS. PIERRE
AYCART VINCENTINI



1 JOSÉ ANTE MAYA I, POR SUS PROPIOS DERECHOS ,
2 COMO PROPIETARIO DE UNA PARTICIPACIÓN DE UN-
3 MIL SUQUES ; Y , RICARDO GUZMÁN CALDERÓN , -
4 POR SUS PROPIOS DERECHOS , COMO PROPIETARIO
5 DE UNA PARTICIPACIÓN DE UN MIL SUQUES . PRE
6 SIDE LA SESIÓN SU TITULAR LA SEÑORA CLGA -
7 SILVA CALDERÓN ; Y , ACTÚA DE SECRETARIO EL
8 GERENTE SEÑOR BENITO SANTOS SILVA . LA SE-
9 ÑORA PRESIDENTE LUEGO DE HABER COMPROBADO QUE
10 SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPI-
11 TAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO ; Y , PARA HACER
12 USO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO
13 LO CIENTO VEINTE Y TRES EN CONCORDANCIA CON-
14 EL ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE
15 COMPAÑÍA , MANIFIESTA QUE ES NECESARIO QUE -
16 LOS SOCIOS SE ENCUENTREN DE ACUERDO CON EL
17 TEMA A TRATARSE Y QUE POR UNANIMIDAD ACEPTEN-
18 LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA . QUE EL TEMA A
19 TRATARSE ES : " CONOCER Y RESOLVER RESPECTO-
20 DE LA APORTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DETERMINA-
21 DO COMO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SIETE ,
22 UBICADO EN LA LOTIZACIÓN PARQUES INDUSTRIA-
23 LES , PROPIEDAD DE HIELOS VEINTICUATRO DE -
24 JULIO C. LTDA., AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
25 EN FORMACIÓN QUE SE DENOMINARÁ FRIGORÍFICOS
26 Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S.A. LOS SOCIOS
27 CONVIENE UNÁNIMEMENTE EN CONSTITUIRSE EN JUNTA
28 GENERAL EXTRAORDINARIA , PARA TRATAR EL TEMA-

1 ARRIBA SEÑALADO . EN VIRTUD DE LA RESOLU-
2 CIÓN ADOPTADA EN LA FORMA UNÁNIME ; Y , CON
3 SIDERÁNDOSE A LA PRESENTE JUNTA VÁLIDAMENTE-
4 CONVOCADA Y CONSTITUIDA PARA DELIBERAR SOBRE
5 EL ASUNTO SEÑALADO , LA SEÑORA PRESIDENTE LA
6 DECLARA FORMALMENTE: INSTALADA Y PONE A CON-
7 SIDERACIÓN DE QUE LA JUNTA DEBE CONOCER Y
8 RESOLVER SOBRE EL PUNTO ANOTADO EN EL OR-
9 DEN DEL DÍA . AL EFECTO , EL SEÑOR GEREN-
10 TE MANIFIESTA QUE POR SER CONVENIENTE A LOS
11 INTERESES DE LA COMPAÑÍA , ES PROCEDENTE , Y
12 ASÍ LO SOLICITA A LA JUNTA GENERAL , SE -
13 SIRVA APROBAR EL APORTE QUE DEL LOTE NÚME-
14 RO SIETE , UBICADO EN LA LOTIZACIÓN PAR-
15 QUES INDUSTRIALES , PROPIEDAD DE HIELOS VEIN-
16 TICUATRO DE JULIO C. LTDA., SE QUIERE HA-
17 CER AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN -
18 FORMACIÓN QUE SE DENOMINARÁ FRIGORÍFICOS Y FRU-
19 TAS TROPICALES FRUTROSA S.A. INMEDIATAMENTE ,
20 LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS , LUEGO DE LAS
21 DELIBERACIONES PERTINENTES RESUELVE , POR -
22 UNANIMIDAD , APROBAR LO PROPUESTO POR EL -
23 SEÑOR GERENTE Y CONSTANTE EN EL ORDEN DEL
24 DÍA COMO ÚNICO PUNTO A TRATARSE . DE IGUAL
25 MANERA , LA JUNTA GENERAL RESUELVE , POR -
26 UNANIMIDAD , AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE PARA
27 QUE COMPAREZCA , A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA -
28 HIELOS VEINTICUATRO DE JULIO C. LTDA., A LA

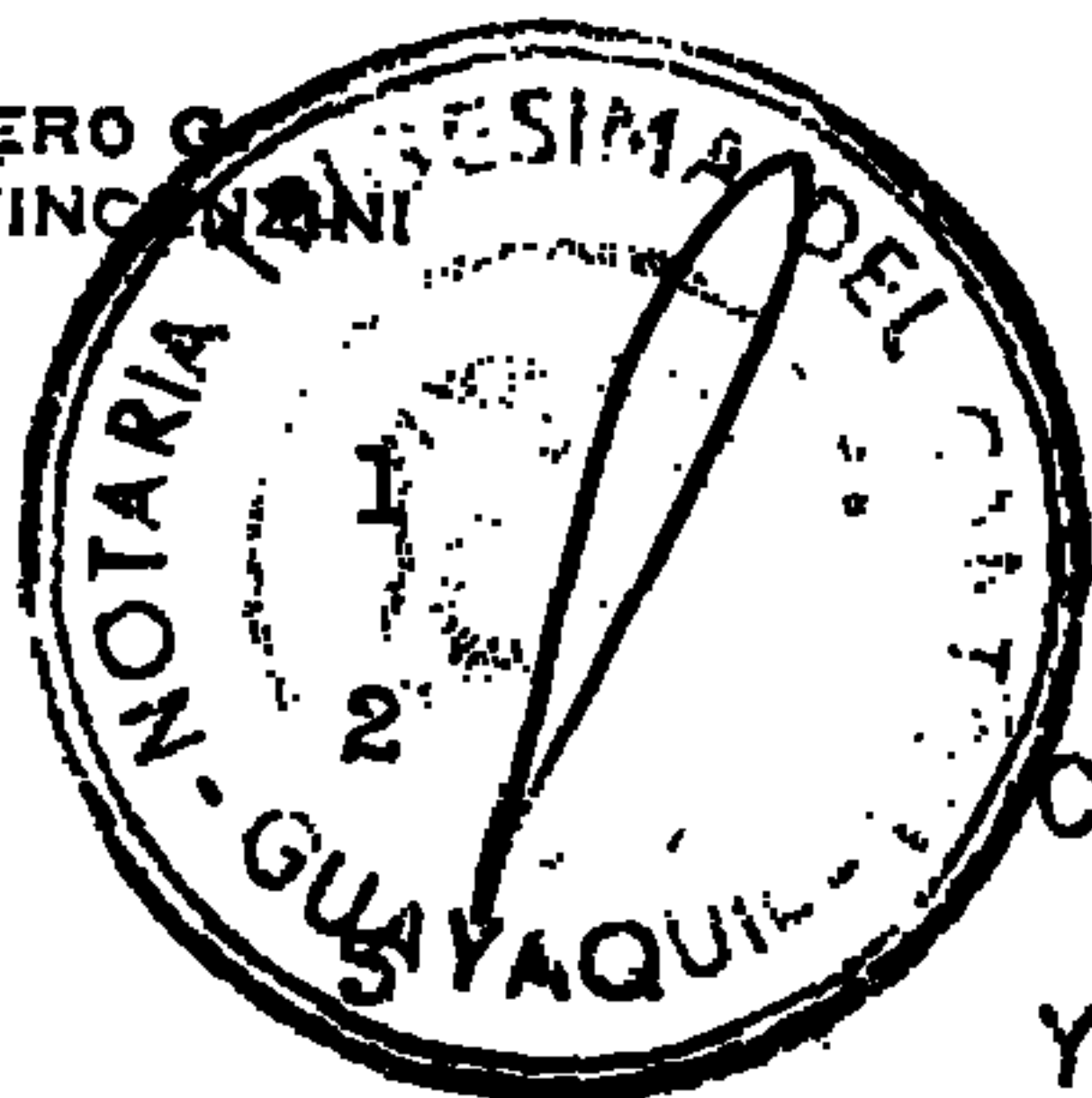


DEL CANTON
GUAYAQUIL

- 10 -

11

AB. PIERO G.
AYCART VINCENTI



CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE -
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FRIGORIFICOS
Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S.A. ; Y ,
4 POR LO TANTO A LA TRANSFERENCIA DEL DO-
5 MINIO DEL LOTE NÚMERO SIETE DETERMINADO.
6 NO HABIENDO OTRO ASUNTO DEL CUAL TRA-
7 TAR , LA JUNTA GENERAL , POR UNANIMIDAD-
8 RESUELVE CONCEDER UN RECESO PARA LA RE-
9 DACCIÓN DE ESTA ACTA ; Y , REINSTALADA -
10 LA SESIÓN , SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO
11 ÍNTEGRO DE LA MISMA , LA CUAL ES APROBA-
12 DA EN TODAS SUS PARTES , POR UNANIMIDAD-
13 DE TODOS LOS SOCIOS , CON LO CUAL SE -
14 LEVANTA LA SESIÓN , SIENDO LAS ONCE VEIN-
15 TICINCO MINUTOS DE LA MAÑANA . PARA CONS-
16 TANCIA DE TODO LO ACTUADO Y , EN FIEL
17 CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN CONTENIDA-
18 EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA-
19 LEY DE COMPAÑÍAS , LA SUSCRIBEN EN UNI-
20 DAD DE ACTO TODOS LOS SOCIOS , LOS -
21 MISMOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL -
22 CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA-
23 COMPAÑÍA ; Y , EL SEÑOR SECRETARIO QUE-
24 CERTIFICA .- (F I R M A D O) ILEGIBLE .-
25 CLGA SILVA CALDERÓN , PRESIDENTE .- (F I R-
26 M A D O) BENITO SANTOS SILVA .- G E R E N-
27 T E . (F I R M A D O) ILEGIBLE . VIRGI-
28 LIO JARRÍN ORTÍZ . (F I R M A D O) ILEGI

1 BLE .- ABOGADO JORGE SILVA CALDERÓN .-
2 (F I R M A D O) ILEGIBLE LUIS CEDILLO
3 SERRANO .- (F I R M A D O) ILEGIBLE .-
4 JOSÉ ANTE MAYA . (F I R M A D O) ILEGI
5 BLE . RICARDO GUZMÁN CALDERÓN .- C E R
6 T I F I C O : QUE LA COPIA QUE ANTECE-
7 DE CONTIENE EL TEXTO ORIGINAL DEL ACTA
8 DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EX-
9 TRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
10 HIELOS VEINTICUATRO DE JULIO C. LTDA.
11 CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL ,
12 EL DÍA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVE-
13 CIENTOS OCHENTA Y DOS .- GUAYAQUIL ,
14 A VEINTE I SIETE DE ENERO DE MIL NO-
15 VECIENTOS OCHENTA I DOS .- (F I R M A
16 D O) ILEGIBLE .- BENITO SANTOS SILVA.
17 GERENTE - SECRETARIO .-----
18 QUEDAN AGREGADOS A LA PRESENTE ESCRITU-
19 RA : CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL,
20 CERTIFICADOS : DEL REGISTRO DE LA PROPIE-
21 DAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL , DE NO ADEUDAR
22 AL FISCO ; AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL-
23 MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES Y ENER-
24 GÉTICOS ; SE ME CONSIGNARON LOS DERE-
25 CHOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS RES
26 PECTIVOS .- LEÍDA QUE LES FUÉ LA -
27 PRESENTE ESCRITURA A LOS COMPARECIENTES
28 DE PRINCIPIO A FIN I EN ALTA VOZ POR-

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA _____

DENOMINACION DE LA CUENTA _____

DEPOSITADO POR _____

FIRMA _____

Nº 79376

CUENTA Nº _____

EFFECTIVO	
CHEQUES	☐
TOTAL S/.	

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

NOTARIA TRIGSIMA DEL CANTON - GUAYAS

FORM. O.V.P. 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA _____

DENOMINACION DE LA CUENTA _____

DEPOSITADO POR _____

FIRMA _____

Nº 83198

CUENTA Nº _____

EFFECTIVO	
CHEQUES	☐
TOTAL S/.	

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CERTIFICADO DE SOLAR PROPIO
Nº 01176

ROL 64208/1

CERTIFICO:

Que la propiedad de Camp. Helos 24 de Julio C. Ltda
situada en la parroquia Rural Pascuales
de este cantón, se encuentra al día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.

AVALUO COMERCIAL 13.700= AVALUO CATASTRAL 62.200=

Guayaquil, 16 ago 4 de 1983

ARCHIVO	
<u>700</u>	
Comprobado	Vto. Bno.

[Signature]
JEFE DE RENTAS

O 19098, 13 1 81 (50 B. de 50 x 2)

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
Nº 00475 30 IMPUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL SOBRE ALCABALAS

Guayaquil, de Jul 8/ 83 de 1983

Recibí de Cía Helos 24 de Julio C. Ltda.-
la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOCE 50/100 Suces
por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que
hace a Cía FRUTROSA S.A.- JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
del predio ubicado en la calle GUAYAQUIL
de la Parroquia Pascuales.- del Cantón Provincia
consistente en solar.-
Valor de la Venta S/. 970.000.00
Valor sobre el que se paga el Impuesto S/. CANCELADO según aviso Nº
del Notario Dr. Aycart.-

1/2% para DEFENSA NACIONAL S/. 1.212.50.



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS
ALCABALAS

13

Nº 23685

ESPECIE VALORADA s/ 3,60

Guayaquil, 5 de Julio de 1973

Recibí del Señor CIA. HIJOS 24 DE JULIO C. LTDA.
la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 sucres,
por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a ...CIA. HIJOS...
...FICOS.Y.FRUTAS.TROPICALES.FRUTOSA.S.A.
del predio ... ubicado en la parroquia ... del Cantón
... consistente en UN LOTE # 7 SECTOR LETRA
"D" LOTIZACION PARQUES INDUSTRIALES
según Aviso Nº ... del Notario señor AB. ...
... siendo el valor real de la venta s/ 9.700,00
... pero se cobra el ...
impuesto sobre ... por ser este avalúo de Catastro del
... Nº ... con la siguiente demostración.
Fijo por los primeros s/ ...
Gradual ... % por " ...
Suman s/ 9.700,00

Descuento % según aviso s/ ...
Total s/ 9.700,00

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el ...
... y que se ha cobrado con el % de descuento,
por verificarse la transmisión dentro del ... de la anterior.

Emitido,

Tesorero Municipal

El Jefe de Rentas

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el
comprobante ... son correctos y que el valor de ...
... ingresó a Caja el día ... de 197..

Elaborado por

Fecha up Supra.

El Jefe de Rentas

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

ALCABALAS

Infrascrito, Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, Certifica:

Que el señor CIA HIELOS 24 de Julio C. LTDA.

ha abonado en esta Tesorería la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO, 0/100

suces.

según aviso No. _____ del Notario Sr. Dr. PIERC AYCART

_____ y el detalle siguiente _____

Vendedor CIA. HIELOS 24 DE JULIO C. LTDA.

Comprador CIA. ANCNIMA FRUTROSA S.A.

Concepto SOLAR

Calle _____ Parroquia PASCUALES. del Cantón Guayaquil

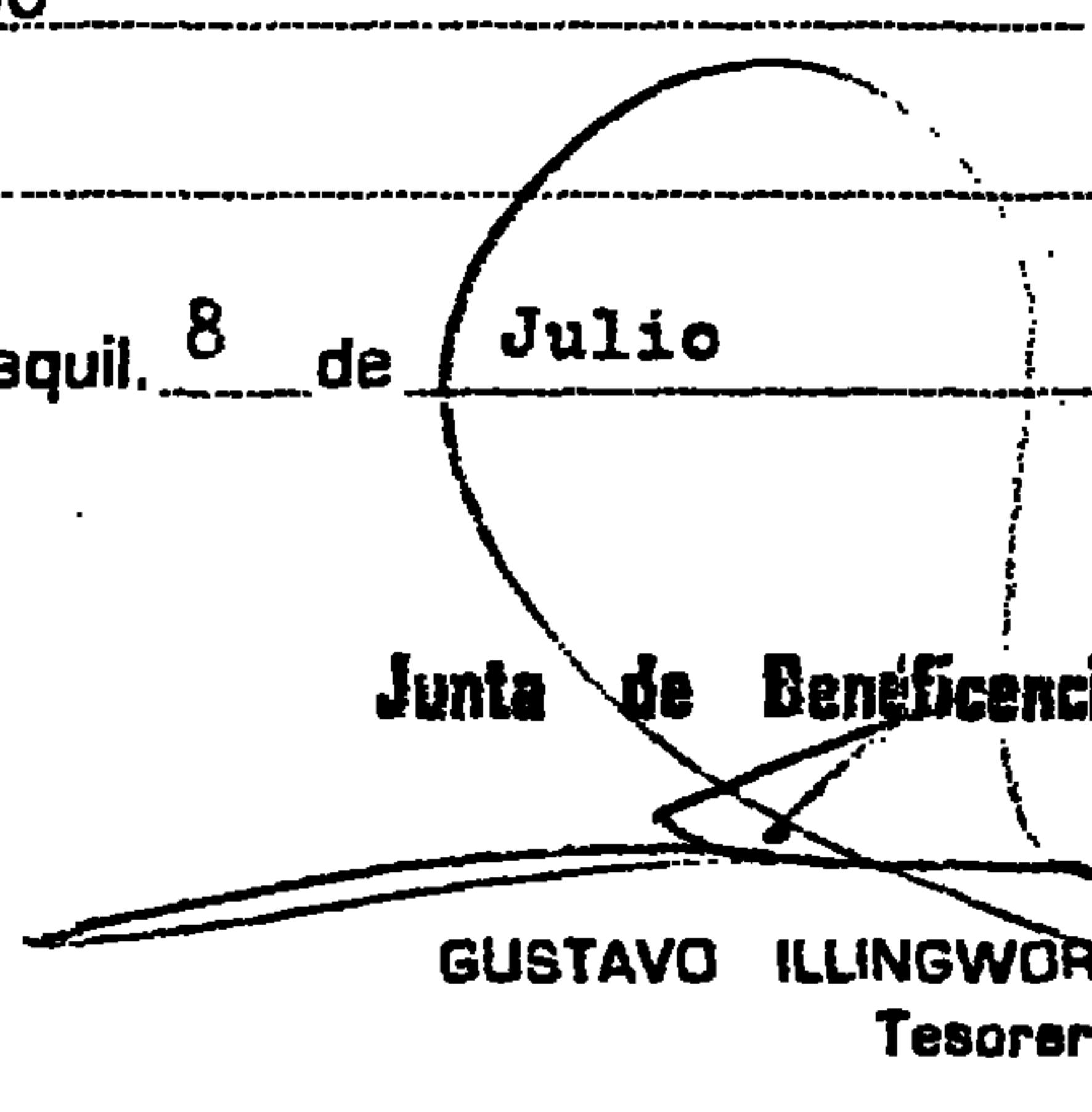
Valor de la Venta S/970.000,00

Impuesto 1% Adicional de Alcabalas S/2.425,00

Referencia nuestro recibo de Caja No. 53651

Guayaquil, 8 de Julio de 19 83


Junta de Beneficencia de Guayaquil


GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO
Tesorero



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS

Subsecretaría de Recursos Pesqueros

660606

Guayaquil, 21 de Mayo de 1978



082-AJ

Señor Promotor de la Compañía
"FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S.A."
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En relación a su solicitud presentada en este Despacho, con la finalidad de obtener autorización para constituir la Compañía a denominarse "FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S.A."; debo manifestarle que esta Subsecretaría emite informe favorable para se constituya e inscriba en el Registro correspondiente, en virtud de lo establecido en el Art.1º del Decreto N°90 de Enero 31 de 1975, publicado en el Registro Oficial N°741 de Febrero de ese mismo año.

La compañía se inscribirá con el siguiente objeto social:

"El objeto de la Compañía es ejercer la actividad pesquera en sus tres fases; además el cultivo, la cría, la transformación y comercialización de especies bioacuáticas. Para el cabal cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar los productos indicados; celebrar los actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por las Leyes Ecuatorianas con tal que hagan relación con su objeto social".

El presente informe no implica autorización para ejercer la actividad pesquera, por lo que una vez constituida la Compañía deberá presentar la solicitud correspondiente para ejercer dicha actividad.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Raúl Coello Fernández
M.S. Ingeniería Naval
SUBSECRETARIO DE RECURSOS PESQUEROS

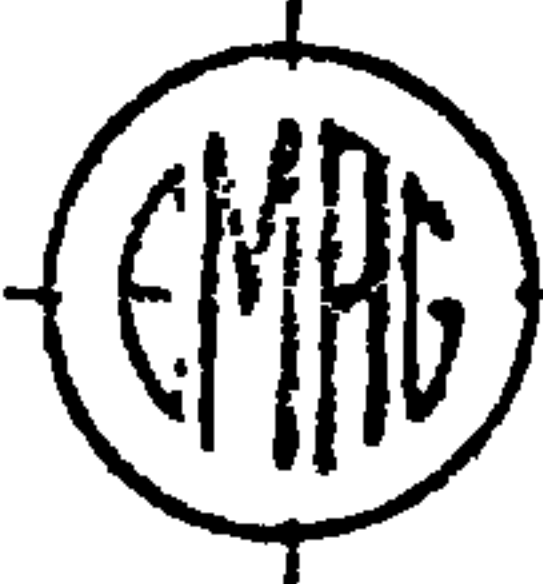
01-
Jurídico
JAP/JEB/nac

IV,7,83

INCORPORAR A LA

TURA

NOTARIO



EMPA

MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO No 3033, R. O. No. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO No. 001167

POR S/. 1.212,50

Guayaquil, Julio 5 de 1978

Aviso No. Notaría No. 50. Notario AB. PIERO AYCAET VINCENZINI

Contrato de: APOORTE
CIA. HIELOS 24 DE JULIO C. LTDA.

Que otorga:
A favor de: CIA. ANGENA FRIGORIFICOS Y FRUTERIAS TROPICALES FRUTOSA S.A.

Cantón Guayaquil, Ciudad GUAYAQUIL Parroquia PASCUALES

Calle No. entre

Y Rol No. 67208/1 Cod. Catastro No.

Avalúo Comercial S/. 103.700,00 Precio de Venta S/. 970.000,00

Impuesto 0,5% de S/. 970.000,00 Da S/. 1.212,50

Impto. en aporte a Cía. civil 12,5 del 1% de los imptos.
adicionales, Art. 359-360 Ley de Reg. Mop. de S/.

Da S/.

Impuesto S/.

SON, EN MIL DOSCIENTOS DOCE, 50/100 SUCRES

REGISTRADO

RECIBI CONFORME

Cobrado en:

Efectivo ☐

Cheque No. C-250

Banco

Jefe de Catastro

Tesorero

NOTARIO PUBLICO
PIERO AYCAET VINCENZINI

GUAYAQUIL, CANTON GUAYAQUIL



FILANIBANCO
ECUADOR

15



Guayaquil, Agosto 13 de 19 81

Lugar y Fecha

Certificamos por medio de la presente que hemos recibido de:

Washington Quezada Cedeño	S/. 10.000,00
Jorge Rene Dávila Carrión	" 10.000,00
Galo Ernesto Orellana Falconí	" 10.000,00
	<u>S/. 30.000,00</u>

Para ser depositados en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

"FRUTICOLIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S.A."

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva Compañía tan pronto como sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco los siguientes documentos: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y certificados de la Superintendencia de Compañías, indicando que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido.

En caso de que no llegare a constituirse, el valor depositado será reintegrado previa entrega del Certificado otorgado para el efecto por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

por FILANIBANCO

Ldo. Rodolfo Pérez S.
FIRMA AUTORIZADA

Extendemos este nuevo original por cuanto se ha extraviado el anterior, según nos comunica el interesado Ab. Roberto Gaitán Parra en carta de esta fecha: Guayaquil, 30 de Marzo de 1.983.

por FILANIBANCO

Ldo. Rodolfo Pérez S.
FIRMA AUTORIZADA

Nº 395754

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08 DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
GABELA	SOLORZANO	MARTHA CECILIA	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0904476355	188103		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil	Colón No. 103		
Motivo de la solicitud			
CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma del solicitante		26 Mayo 1983 Guayaquil a 26 de Mayo de 1983 Fecha de presentación	

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINA

RAUL A. NIETO BRAVO
Jefatura de Recaudaciones de Guayas
FIRMA AUTORIZADA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.—Colabore con la oficina. no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas. es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 195700

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-16

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
QUEZADA	CEDEÑO	WASHINGTON BELISARIO	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0906534813	013816		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil	Colón No. 103		
Motivo de la solicitud			
CONSTITUCION DE COMPAÑIAS			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
		21 de ABRIL de 1973	

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINA

RAUL A. NIETO BRAVO
Jefatura de Recaudaciones del Guayas
FIRMA AUTORIZADA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.—Colabore con la oficina. no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas. es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 395755

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 02-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
DAVILA	CARRION	JORGE RENE	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0900662909			Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil	G.Rendón No. 721		
Motivo de la solicitud			
Constitución de Compañía			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	

Guail a 21 de ABRIL de 1983

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUENCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINA

RAUL A. NIETO BRAVO
Jefe de Recaudaciones
Jefatura de Recaudaciones del Guayas
FIRMA AUTORIZADA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.—Colabore con la oficina. no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos...

Nº 195699

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08 DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
DRELLANA	FALCONI	GALO ERNESTO	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0902012947			Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil	9 de Octubre No. 201		
Motivo de la solicitud			
Constitución de Compañía			
Firma del solicitante		26 MAYO 1963 Guayaquil 21 de ABRIL de 1963 Fecha de presentación	

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINA

RAUL A. NIETO BRAVO
Jefatura de Recaudaciones del Guayas
FIRMA AUTORIZADA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

- NOTA.—Colabore con la oficina. no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas. es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

038106

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de **Guayas**

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES	Apellidos: Paterno		Materno		Nombres	
	HIELOS 24 DE JULIO CIA.LTDA.					
	Cédulas: Identidad		Tributaria		Libreta Militar	
	R.U.C. 0990140766001		Nacionalidad			
	Domicilio: Ciudad		Calle y Nº			
	Gquil.-		Km. 16 via a Daule			
Mouvo de la solicitud						
Constitución de Compañía						
Firma del solicitante						
Fecha de presentación						

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINARAUL A. NIETO BRAVO
Jefe de Recaudaciones
Jefatura de Recaudaciones del Guayas
FIRMA AUTORIZADA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

130522

REPUBLICA DEL ECUADOR

18
Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



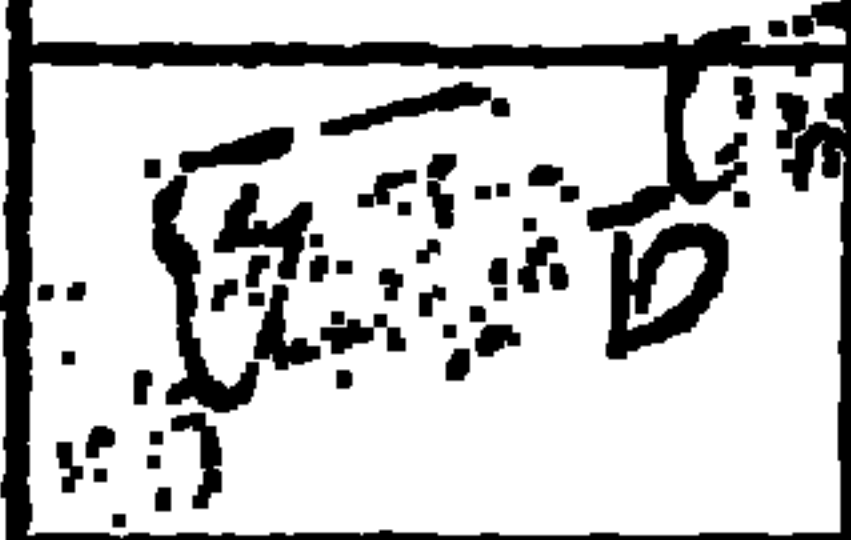
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
GAITAN	PARRA	BLAS ROBERTO	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
09-03772609			Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil	Ayacucho 1124		
Motivo de la solicitud			
Constitución de Compañía 26 MAYO 1933			
Firma del solicitante		Guail a 21 de Abril de 1983 Fecha de presentación	

PARA USO DE LA
DIRECCION GENERAL DE
RECAUDACIONES

Revisado por



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINARAULA NIETO BRAVO
Jefatura de Recaudaciones del Guayas
Jefe de Recaudaciones
FIRMA AUTORIZADA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

Guayaquil, enero 16 de 1980

Sr. Dn.

Benito José Santos Silva

Ciudad

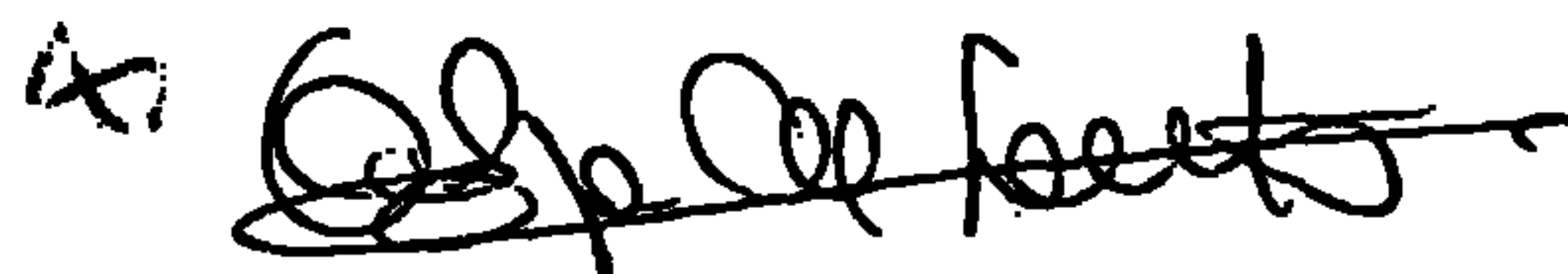
Ref: Reelección de Gerente de
"HIELOS 24 de JULIO C.
LTDA."

Sr. Santos:

Cúpleme comunicarle que en junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "HIELOS 24 de JULIO C. LTDA", celebrada el 8 de enero de 1980, se lo reeligió Gerente de la Compañía, a fin de que ejerza tales funciones en el próximo período de cinco años. De conformidad con los Estatutos de la Compañía, con este nombramiento no tendrá Ud. la representación judicial de la misma.

La Compañía "HIELOS 24 de JULIO C. LTDA." se constituyó ante el Notario Ab. Ernesto Tama Costales, el catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita el quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

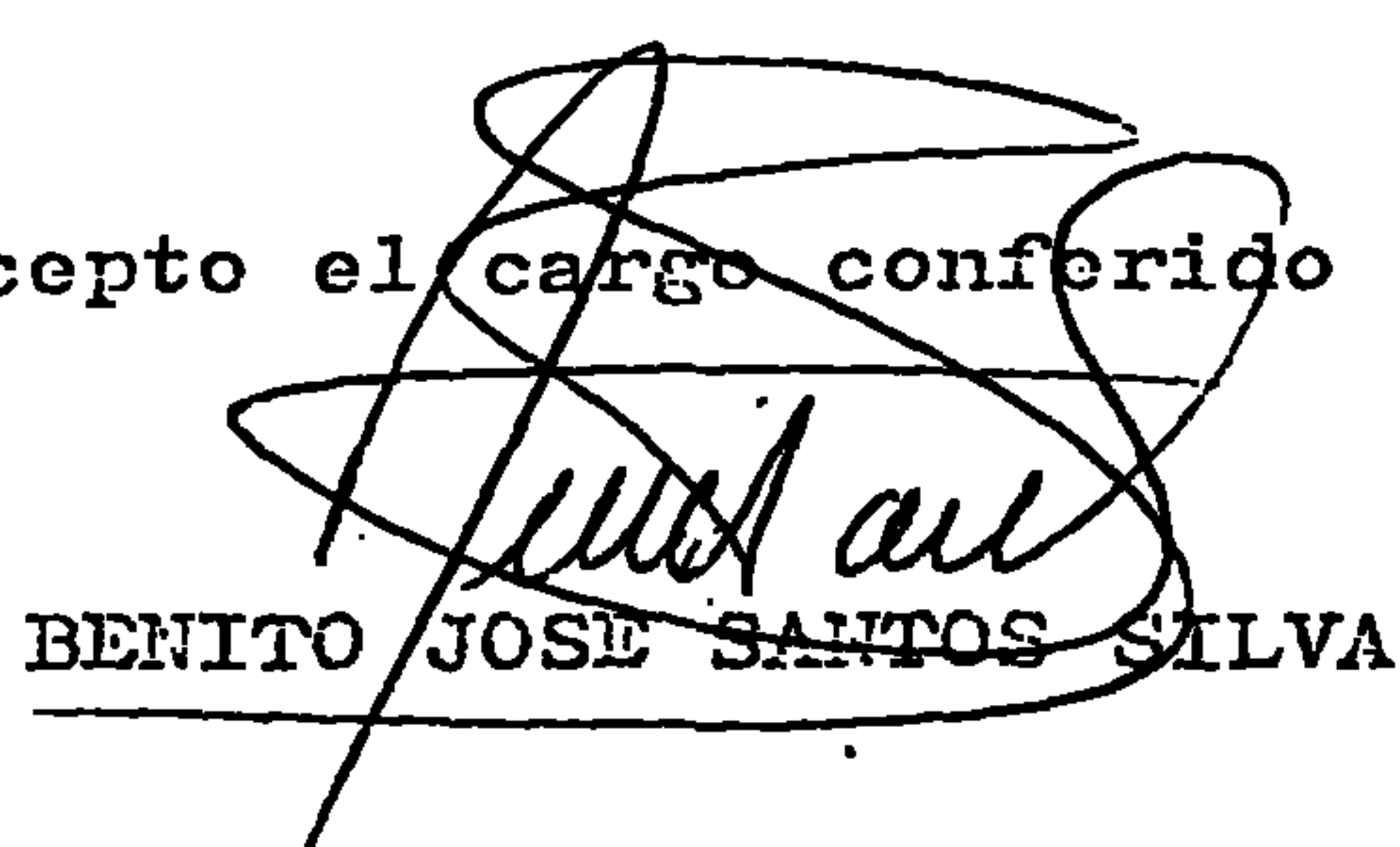
Atentamente



OLGA SILVA DE SANTOS
Secretaria AD-OH

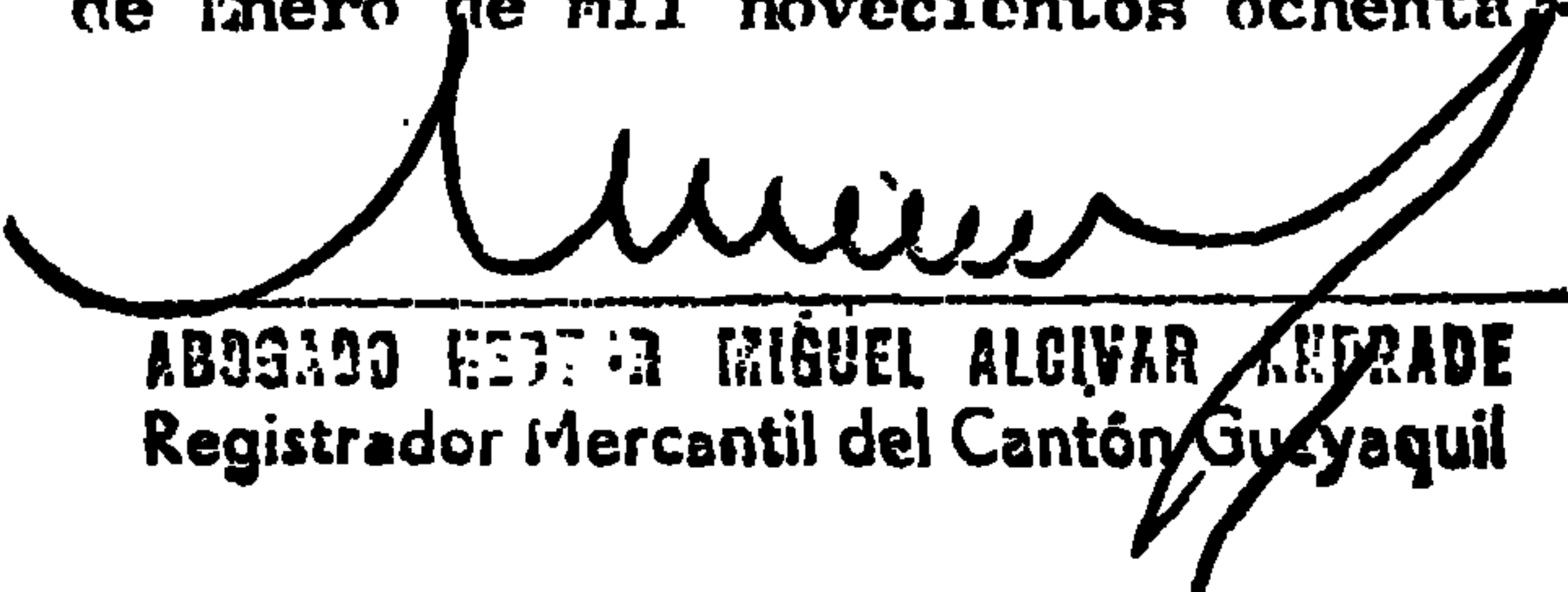
Sra. de Santos

Acepto el cargo conferido



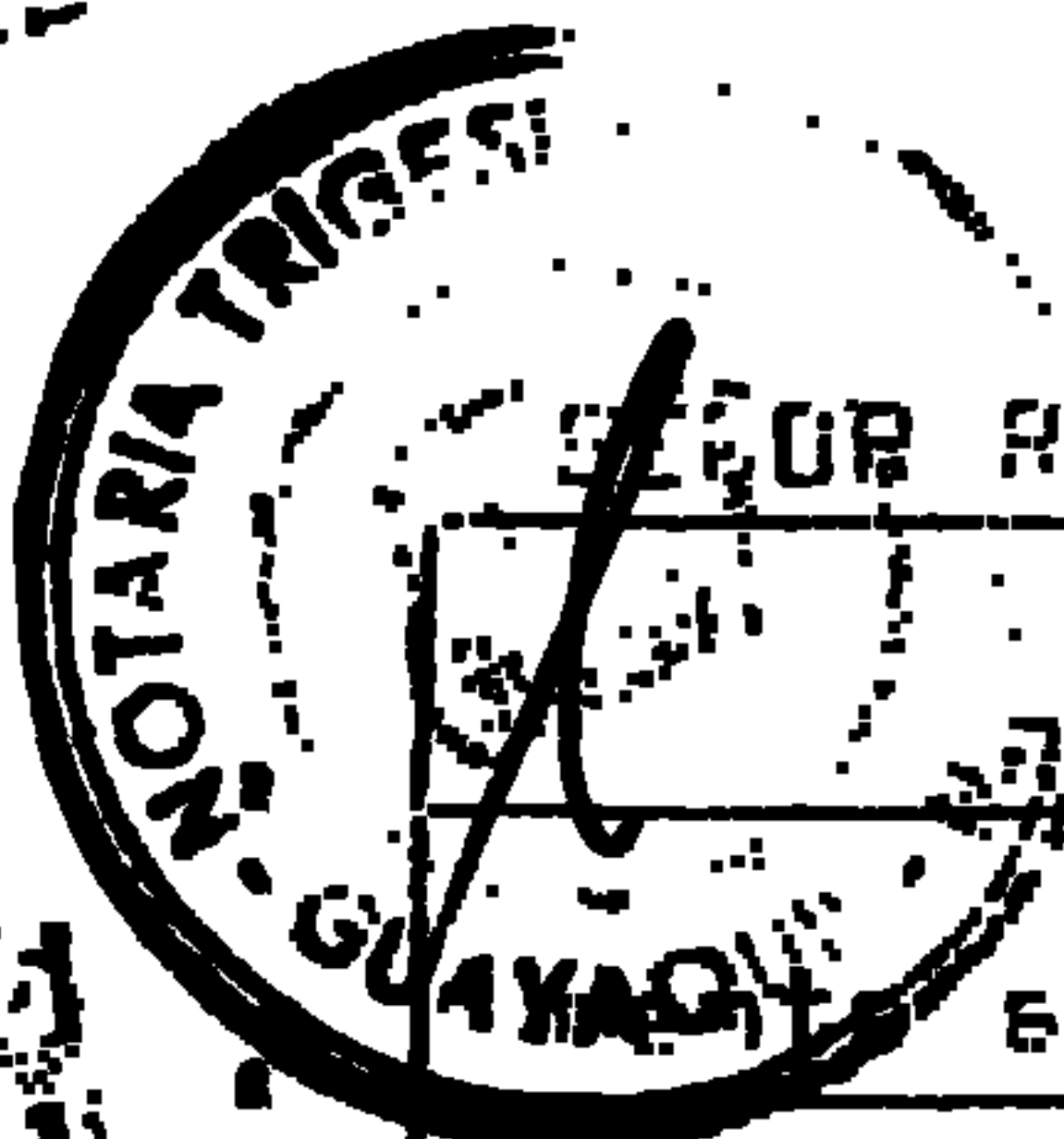
BENITO JOSE SANTOS SILVA

Queda inscrito este Nombramiento a foja 2.184, número 389 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.252 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintidos de Enero de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. *Ciento noventa y dos, 20/100*





SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYACIL.-

ROBERTO GAITAN PARRA, Abogado, a usted muy respetuosamente solicito:

Se sirva certificar, al pie de la presente, la historia del dominio del inmueble propiedad de la Compañía HIELOS 24 de JULIO C. LTDA., de la fecha en quince años atrás. Igualmente, certifique si dicho inmueble se encuentra afectado con algún gravamen, prohibición o limitación que afecte su dominio.

El inmueble propiedad de la Compañía en mención es el determinado como el lote número 7 del sector letra D de la Lotización Parques Industriales (Lotización que se encuentra promoviendo la Compañía Sociedad en Predios Rústicos GUAYACANES), lo adquirió por compra a Sociedad en Predios Rústicos GUAYACANES S. A. lo cual consta de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad, por mandato Judicial, de fojas 12.551 a 12.560 número 1.102 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 4.144 del Repertorio, el día 28 de Marzo de 1.974.

Es Justicia, etc.

12551-1-74

12560-1-74

El Registrador de la propiedad del cantón, certifica; que examinados los registros de esta oficina según sus índices desde el día de enero de mil novecientos sesenta y ocho hasta esta fecha, no aparece que; HIELOS VEINTICUATRO DE JULIO C. LTDA. haya enajenado los lotes de terreno señalados con los números Seis y siete del sector señalado con la letra D. de la Parroquia Pescuñes de

este centón; Ni que estén sujetos a embargo, prohibición judicial
de enajenar o gravar ni afectado con más gravamen que una hipote-
ca constituida a favor de la Comisión de Valores Corporación Fi-
nanciera Nacional por la suma de tres millones doscientos mil su-
cos según escritura pública extendida el trece de junio de mil
novecientos setenta y cuatro ante el notario Dra. Norma Plaza de
García, inscrita el doce de julio del mismo año; Por escritura
pública extendida el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta
y tres ante el notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, anotada el dieci-
nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno; Corporación Fi-
nanciera Nacional declara libre de este gravamen al lote número
siete; Los adquirió por compra a la Sociedad en Predios Rústicos
Guayasanes S.A. según escritura pública extendida el treinta y
uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres ante el nota-
rio Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita el veintiocho de marzo
de mil novecientos setenta y cuatro; La vendedora lo adquirió en
mayor extensión por aporte que le hizo Agrícola Zapietier S.A. se-
gún escritura pública extendida en Vinces el seis de marzo de mil
novecientos setenta ante el notario Ricardo Mendoza Briones, ins-
crita el tres de abril del mismo año; Guayaquil, veintiseis de
Diciembre de mil novecientos ochenta y tres;

DR. JOHN DOWD, F.A.S. 1911
Notario de Guayaquil
Cedente Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO GUAYASINIL

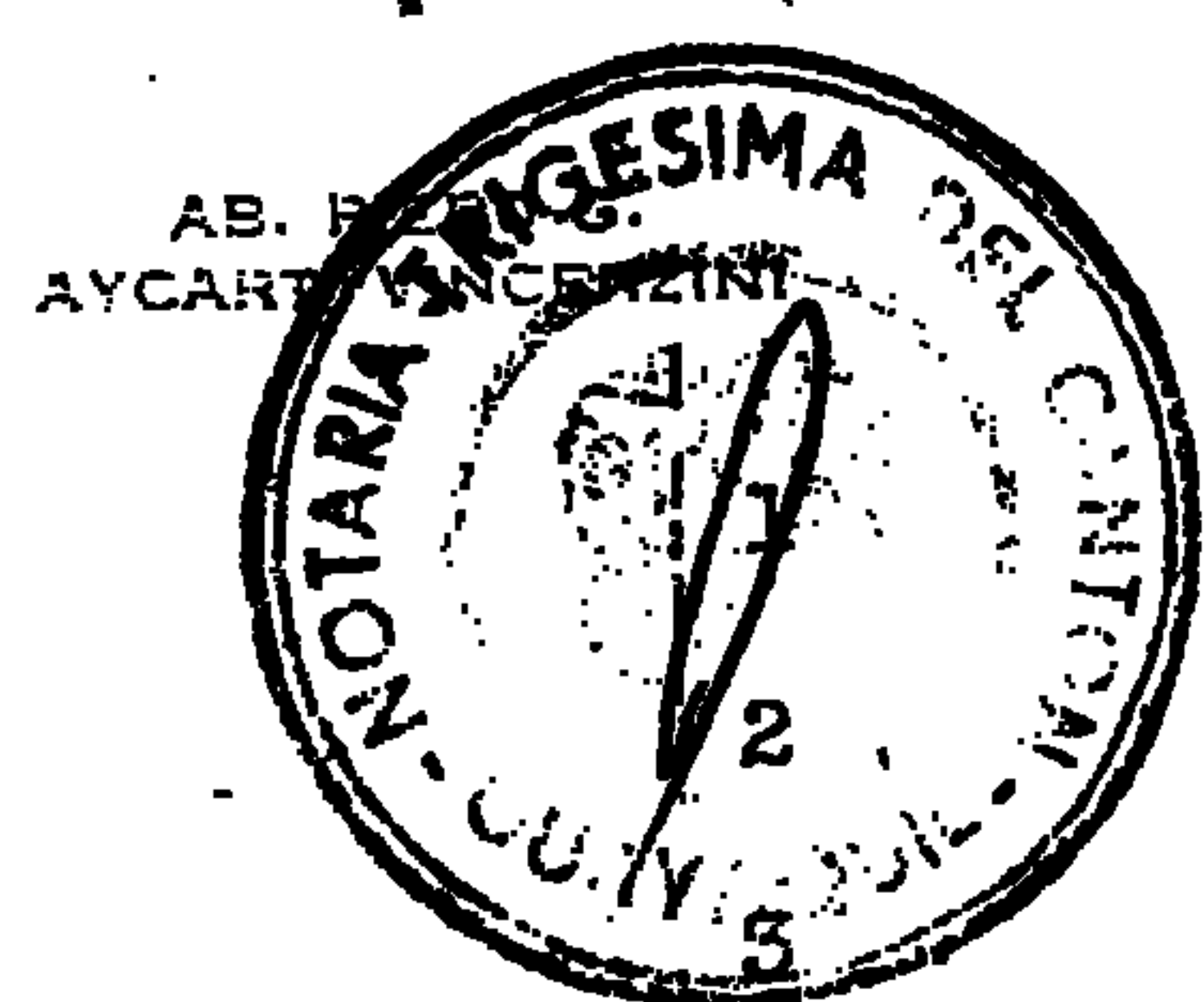
V. ... certificado



NOTARIA
TRIGESIMA



DEL CANTON
GUAYAQUIL



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MÍ EL NOTARIO , LOS SUSODICHOS COMPARECIENTES
LA APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES , SE APLI-
CAN , RATIFICAN I FIRMAN EN UNIDAD DE
ACTO CONMIGO , DE TODO LO CUAL DOY
ENMENDADOS : FRUTROSA ; FRUTROSA , FRUTROSA ,
LEYES , COMPETEN , SERÁN , ACCIONISTAS , PARA
ARTICULO , HA , COMPAÑIA , FRUTROSA , VALI-
DÉZ , EFICACIA , IMPUESTOS .- VALEN .-
SIETE , PROPIOS , O , VENTILADORES , FIGAR , LIGER , ALLEN.

[Signature]

CE: 0902074-317
ET: 000916.
CV: 43-079-117

[Signature]

CE: 0902074-317
ET: 000916.
CV: 43-079-117

[Signature]

CE: 0902074-317
ET: 000916.
CV: 43-079-117

[Signature]

CE: 0902074-317
ET: 000916.
CV: 43-079-117

[Signature]

CE: 0902074-317
ET: 000916.
CV: 43-079-117

[Signature]

CE: 0902074-317
ET: 000916.
CV: 43-079-117

HELOS DE DE JUDO CA. LIDA

I

1 Conforme a su original i en fé de ello confiero este
2 T E R C E R T E S T I M O N I O, que sello,
3 signo i firmo de mi mano en la ciudad de Guayaquil ,
4 a los ocho días del mes de julio de mil novecientos o
5 chenta i tres, doy fé



PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

REPERTORIO I. G.	1559
FE. HA.	18 de Julio de 1963
NOTA:	Expediente
LA ANOTACION EN REPL. ORIO	
NO S. FICA IN-CT. ON	

Acta :

18 Sabiendo como los señores con fecha de hoy, diecinueve de
19 Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, he tomado nota al
20 manejo de la gestión de contratación de la Escritura de Constitución
21 de "Compañía Anónima" "INDUSTRIAS Y SERVICIOS TURISTICOS PERUANA"
22 S.A., de fecha catorce de junio del presente año, mediante la
23 resolución # 1655 del doctor Emilio Toranzo Landaez, Intendente de
24 Comercio de la Sección III, dictada en Noviembre ocho de mil nove-
25 cientos ochenta y tres, de todo lo cual doy fé.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

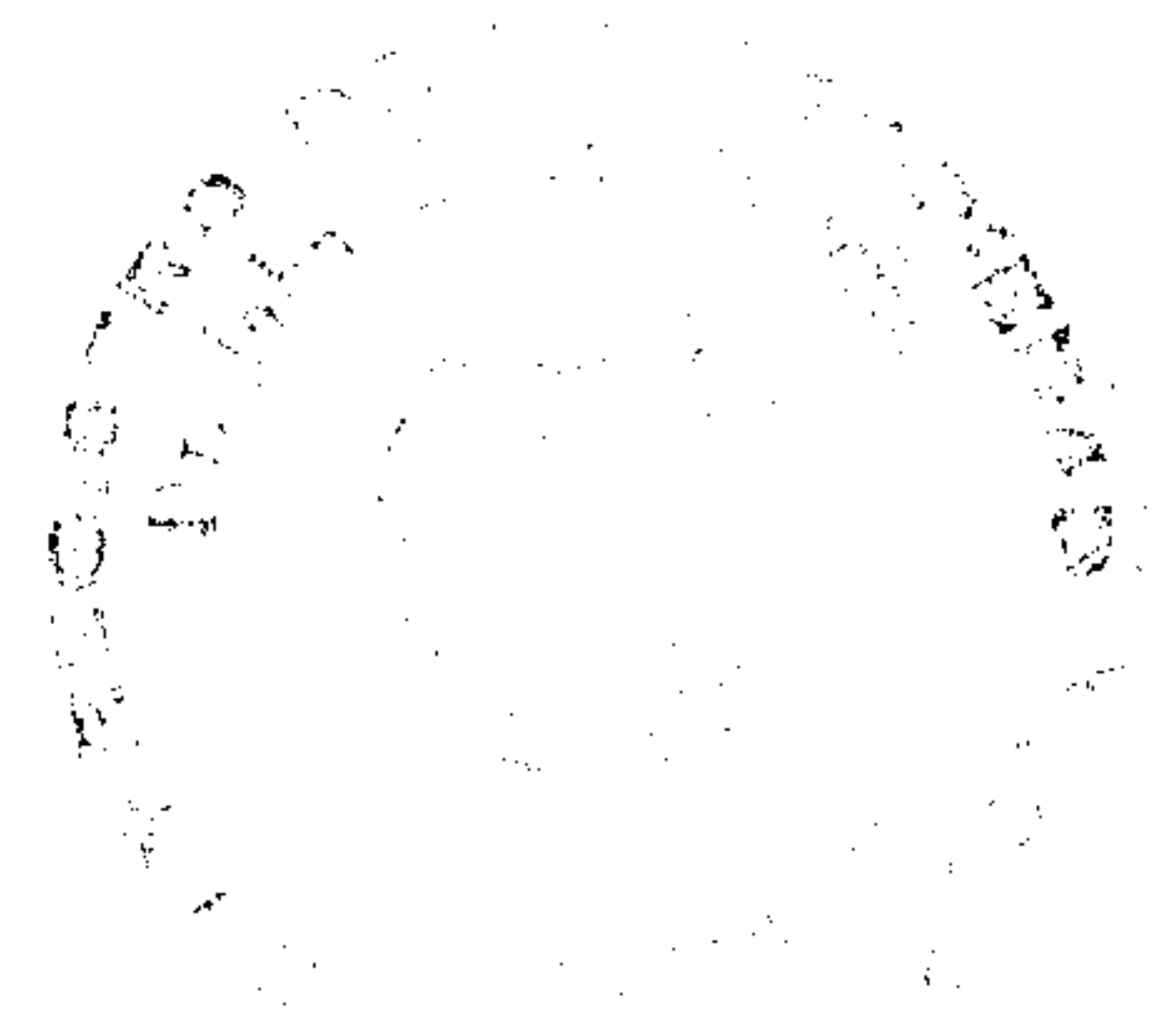
MIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN IG- CA- 83-1655 DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, QUEDA INSCRITO EL APOORTE DE FOJAS 148365 A 148410 #6564 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y A NOTADA BAJO EL # 16598 DEL REPERTORIO. ARCHIVÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y ADICIONALES. GUAYAQUIL, DICIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,--

CA. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ
Registrador de la Propiedad del
Estado

CERTIFICO QUE HO Y3

SE TOMÓ NOTA DEL APOORTE A FOJA 12554 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1974, AL MÁRGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA. GUAYAQUIL, DICIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

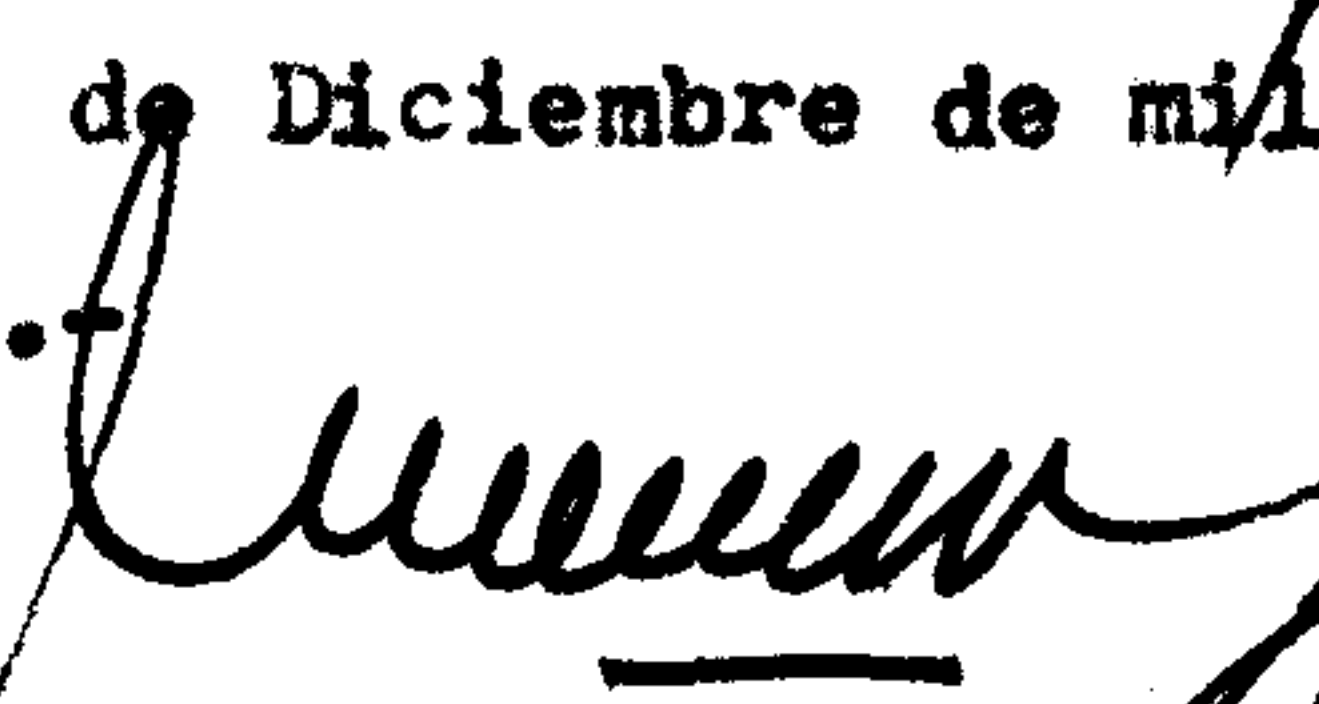
CA. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ
Registrador de la Propiedad del
Estado



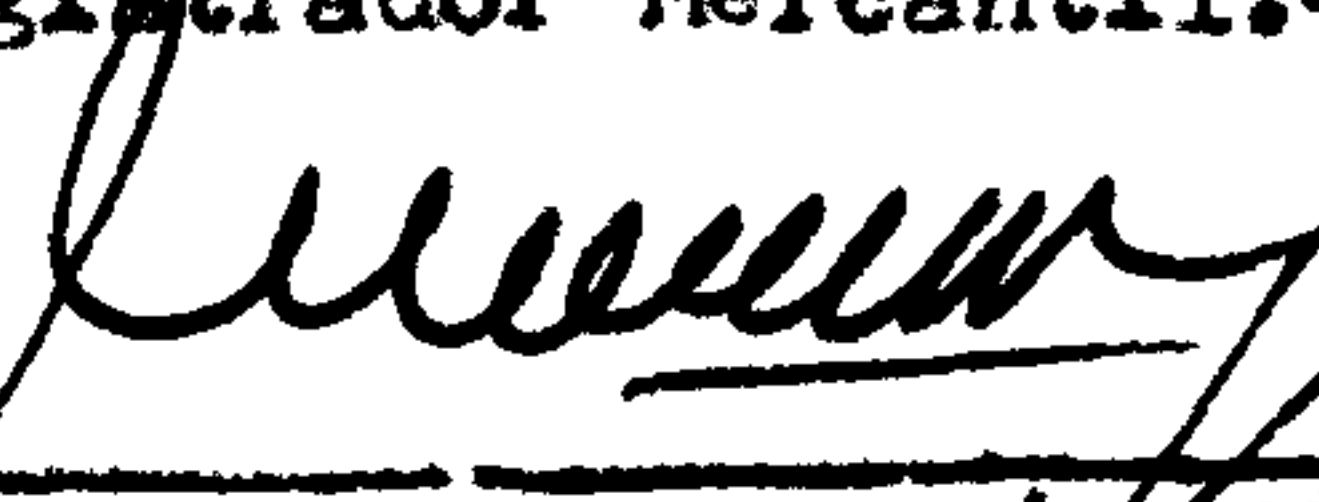
148365
148410

CERTIFICO: que en cum-

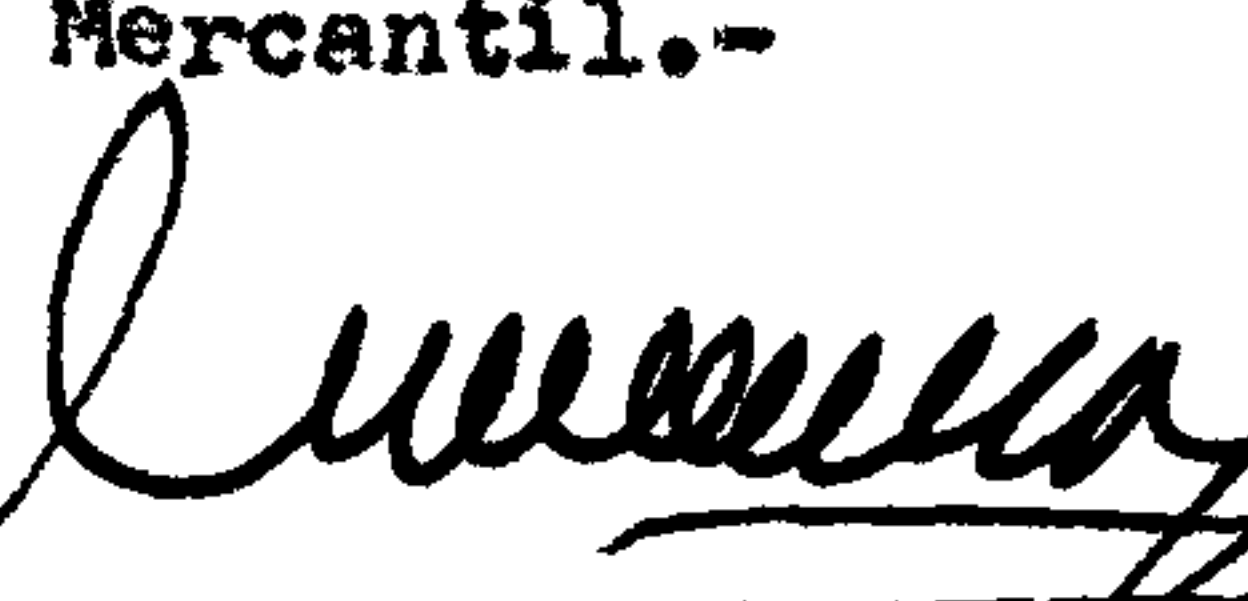
plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-83-1655, dictada el 8 de Noviembre de 1.983, por el Sr. Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública que contiene la CONSTITUCION de la Compañía FRIGORIFICOS FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S.A. , de fojas 22.423 a 22.464, número 1.595 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.267 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta - escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he Archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE INDUSTRIAS.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



SC -DA -SG- 84 0217

Guayaquil, Enero 12 de 1984

Señor
GERENTE DE FILANBENCO
Ciudad.-

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1o. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía. **FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S.A.**"

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

PdeC